

**CODIGO BPIN** 2022540010025

**PROYECTO** Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas niños adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/17/2023**

|                |                       |                             |                  |
|----------------|-----------------------|-----------------------------|------------------|
| <b>Entidad</b> | 54001-CUCUTA          | <b>Recursos Para</b>        | EJECUCION        |
| <b>Sector</b>  | EDUCACIÓN             | <b>Valor Total Proyecto</b> | 1,177,375,145.93 |
| <b>Fase</b>    | FACTIBILIDAD - FASE 3 | <b>Horizonte</b>            | 2022 - 2024      |

**DATOS DE LA SOLICITUD**

|                         |  |                         |                        |
|-------------------------|--|-------------------------|------------------------|
| <b>Tipo Solicitud</b>   | Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio | <b>Número Solicitud</b> | 2091965                |
| <b>Fecha Aplicación</b> | 7/17/2023 4:50:14 PM                       | <b>Estado Solicitud</b> | Registrado Actualizado |

**DATOS BÁSICOS**

**OBJETIVO**

Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de cúcuta

**PROBLEMA**

Dificultad en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad migrante venezolana así como para la comunidad de acogida cucuteña y en particular víctimas de desplazamiento interno en el municipio de cúcuta

**DESCRIPCIÓN**

La estrategia incluya y aprenda educación inclusiva binacional para niñas niños adolescentes y madres cabeza de hogar es una estrategia innovadora que se desarrollar en tres niveles: 1. nivel esta cargo de la ong internacional fundazione terre des hommes italia con la adecuación y mejoramiento de los espacios; 2. nivel esta a cargo de la fundación juventud líder apoyo a madres cabezas de hogar; y el 3 nivel que es el que se desarrolla en el presente proyecto esta a cargo del municipio de cúcuta - secretaria de educación municipal: mediante la estrategia de desarrollo e implementación del mef yo aula multigrado para la extensión de la cobertura y acceso al servicio educativo se beneficiarán 540 estudiantes teniendo en cuenta que por cada aula nueva rehabilitada permite beneficiar a 60 estudiantes de estudiar (30 en la mañana y 30 en la tarde). en total se tendrán 9 aulas y 18 grupos con implementación de mef con la siguiente distribución: (i) inst técnico jorge gaitán durán contará con 2 grupo. (ii) inst educativa colegio luis carlos galan sarmiento contará con 6 grupos. (iii) ie el rodeo contará con 6 grupos y (iv) ie san josé - el trigal contará con 4 grupos. entendiendo que las necesidades en los diferentes territorios de la ciudad de san josé de cúcuta y su área metropolitana son significativas esta intervención mitigará y aliviará la demanda de acceso en estas zonas estratégicas tanto de índole urbano como rural. adicional a lo anterior se suma una acción de formación capacitación y cualificación en el proyecto que busca garantizar su sostenibilidad así como su extensión en el territorio haciendo uso del recurso más preciado en el sector educativo: los maestros. esta acción se concibe como un impacto masivo dentro de la comunidad ya que se dispondrá del personal así como del tiempo y herramientas tecnológicas para el potenciamiento de capacidades habilidades y estrategias que permitan la vinculación de los docentes a las i.e

**INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL**

**CADENA DE VALOR**

**Objetivo Especifico:** Mejorar la atención educativa de NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

| Producto   | Actividad   | R.C. | Valor MGA               | Valor Propios           | Valor SGP   | Valor Otros |
|--|---|------|-------------------------|-------------------------|-------------|-------------|
|  | <b>Totales</b>  |      | <b>1,097,528,855.92</b> | <b>1,177,375,145.93</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |
| Infraestructura educativa dotada<br><b>Unidad:</b> Número de sedes <b>Meta</b><br><b>Total:</b> 4.0000 | Dotación de kits escolares (Material pedagogico) y material de apoyo para la implementación del MEF<br><b>Etap:</b> Operación | N    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00        | 0.00        |
|  | Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas<br><b>Etap:</b> Inversión                          | S    | 38,503,444.00           | 38,503,444.00           | 0.00        | 0.00        |



## FICHA RESUMEN SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

**CODIGO BPIN** 2022540010025

**PROYECTO**

Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas niños adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta

|  |   |   |                  |                  |      |      |
|--|---|---|------------------|------------------|------|------|
| Infraestructura educativa dotada<br><b>Unidad:</b> Número de sedes <b>Meta Total:</b> 4.0000   | Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas  | S | 38,503,444.00    | 38,503,444.00    | 0.00 | 0.00 |
|  | Dotación de portátiles, video proyectores, sus periféricos, componentes y accesorios en las Instituciones Educativas<br><b>Etapas:</b> Inversión  | N | 0.00             | 67,217,654.00    | 0.00 | 0.00 |
|  | Auditoria de subvenciones al socio implementador (IP) de UNOPS LiD<br><b>Etapas:</b> Inversión  | N | 0.00             | 14,000,000.00    | 0.00 | 0.00 |
| Servicio educativo (Producto principal del proyecto)<br><b>Unidad:</b> Número de establecimientos educativos <b>Meta Total:</b> 4.0000 | Fortalecimiento de la estrategia MEF Incluya y Aprenda - Educación Inclusiva Binacional, a través de la entrega de kits escolares (Material pedagógico) para estudiantes y de material de apoyo para docentes<br><b>Etapas:</b> Inversión | S | 0.00             | 42,696,324.00    | 0.00 | 0.00 |
|  | Implementación y ejecución del MEF, orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico<br><b>Etapas:</b> Inversión   | S | 1,059,025,411.92 | 1,014,957,723.93 | 0.00 | 0.00 |

### ESQUEMA FINANCIERO

| TIPO ENTIDAD | ENTIDAD      | Nombre Tipo Recurso | Vigencia | Valor Mga      | Valor Solicitado | Valor Firme    |
|--------------|--------------|---------------------|----------|----------------|------------------|----------------|
| Municipios   | 54001-CUCUTA | Propios             | 2022     | 162,295,170.00 | 162,295,170.00   | 162,295,170.00 |
|              |              |                     | 2023     | 532,002,489.99 | 611,848,780.00   | 611,848,780.00 |
|              |              |                     | 2024     | 403,231,195.93 | 403,231,195.93   | 403,231,195.93 |

### INDICADORES DE PRODUCTO

**Objetivo Específico:** Mejorar la atención educativa de NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

| Producto   | Indicador  | Vigencia | Meta Mga | Meta   |
|--|--|----------|----------|--------|
| Infraestructura educativa dotada                     | 220106900 - Sedes dotadas<br><b>Tipo Indicador:</b> Indicador de Producto<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 4.0000                            | 2022     | 4.0000   | 4.0000 |
|  |  | 2023     | 4.0000   | 4.0000 |
|  |  | 2024     | 4.0000   | 4.0000 |
| Servicio educativo (Producto principal del proyecto) | 220107100 - Establecimientos educativos en operación<br><b>Tipo Indicador:</b> Indicador de Producto<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 4.0000 | 2022     | 4.0000   | 4.0000 |
|  |  | 2023     | 4.0000   | 4.0000 |
|  |  | 2024     | 4.0000   | 4.0000 |

### INDICADORES DE GESTIÓN



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# FICHA RESUMEN SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

**CODIGO BPIN** 2022540010025

**PROYECTO**

Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas niños adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta



## FICHA RESUMEN SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

**CODIGO BPIN** 2022540010025

**PROYECTO**

Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluye y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas niños adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta

| Indicador  | Vigencia | Meta MGA | Meta Vigente |
|--|----------|----------|--------------|
| 1000G664 - Informes de seguimiento realizados<br><b>Unidad de Medida:</b> Número | 2022     |          | 1.0000       |
|  | 2023     |          | 1.0000       |
|  | 2024     |          | 1.0000       |

## Datos básicos

### 01 - Datos básicos del proyecto

#### Nombre

Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta

#### Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

#### Código BPIN

2022540010025

#### Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/02/2022 10:16:35

Identificador: 496292

Formulador Ciudadano: IVONNE ANDREA PALTA PAZ

Formulador Oficial : IVONNE ANDREA PALTA PAZ

## Contribución a la política pública

### 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

#### Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

#### Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

#### Línea

3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

#### Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

### 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

#### Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bienestar Social

#### Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Más Oportunidades para la Educación

### 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

#### Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Línea estratégica 2: Cúcuta educada, cultural y deportiva

Componente 1: Todos al Colegio

#### Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Estar y permanecer en la escuela

### 04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

#### Tipo de entidad

#### Instrumentos de planeación de grupos étnicos

## Identificación y descripción del problema

### Problema central

Dificultad en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad migrante venezolana, así como para la comunidad de acogida cucuteña y en particular víctimas de desplazamiento interno en el municipio de Cúcuta

### Descripción de la situación existente con respecto al problema

En 2021 Colombia sigue siendo el país receptor del mayor número de personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, acogiendo a un estimado de 1,72 millones de personas, a las que se añade población retornada colombiana y binacional, así como personas venezolanas en tránsito y en movimientos pendulares. Con referencia al tema educativo, durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 se ha registrado que en el País el 27% de los hogares con niños y niñas venezolanos de entre 6 y 11 años con vocación de permanencia, y el 37% de los hogares con niños y niñas de entre 12 y 17 no tienen acceso a actividades de aprendizaje formal. En particular, en la ciudad fronteriza de San José de Cúcuta, la presión sobre el sistema educativo ha crecido exponencialmente, como demuestra el aumento de matrícula de población migrante atendida en los tres últimos años (7.970 estudiantes en 2019, 18.393 en 2020 y 23.606 en 2021)<sup>2</sup>. Junto a esto, en el departamento de Norte de Santander se ha registrado un aumento del número de NNA víctimas del reclutamiento forzado por conflicto armado y un total de 2.270 personas víctimas de desplazamiento masivo, de los cuales el 34% NNA, marcando un aumento del 120% en el periodo de mayo a octubre del 2021 de 6.874 a 15.133 estudiantes categorizados como víctimas en el SIMAT. Debido al elevado número de NNA migrantes y desplazados se han registrado en el municipio numerosos casos de estudiantes en extraedad, es decir que se encuentran en un desfase edad-grado y que por ende requieren estrategias educativas particulares y flexibles para ser integrados en las instituciones educativas. Las limitaciones de cobertura del sistema educativo municipal, la falta de espacios de aprendizaje físicos, la carencia de personal docente y las consecuencias de la pandemia han agudizado esta situación aumentando la probabilidad de que los NNA que queden fuera del sistema educativo entren en un riesgo social, siendo objeto de reclutamiento, uso, utilización

### Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutara en 4 I.E del municipio de Cúcuta, se ha identificado una población de 3.883 (3.022 estudiantes, 257 docentes, 604 madres cabeza de hogar) e indirectos 11.649.

## 01 - Causas que generan el problema

| Causas directas   | Causas indirectas  |
|---|--|
| 1. Limitada capacidad de atención del servicio educativo de NNA en condición de extraedad en el municipio de Cúcuta | 1.1 Poca implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) en I.E del municipio de Cúcuta |
|   | 1.2 Carencia de docentes y material pedagógico para la implementación del MEF                |
|   | 1.3 Falta de espacios físicos para el aprendizaje desarrollo de los MEF                      |

## 02 - Efectos generados por el problema

| Efectos directos   | Efectos indirectos  |
|--|---|
| 1. Niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo | 1.1 Aumento de los riesgos sociales                             |
|  | 1.2 Aumento del reclutamiento forzoso                           |
|  | 1.3 Aumento del uso, utilización y violencia sexual o doméstica |
|  | 1.4 Disminución de la competitiva en el municipio de Cúcuta     |

## Identificación y análisis de participantes

### 01 - Identificación de los participantes

| Participante  | Contribución o Gestión  |
|---|---|
| <p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> ONG Internacional (Fondazione Terres des Hommes Italia)</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Adecuar y/o construir la infraestructura educativa para la educación formal e implementación de MEF que beneficie NNA en condición de vulnerabilidad</p>  | <p>Contribuirá logística, administrativa y financieramente, en la adecuación y/o construcción la infraestructura educativa y su respectiva dotación.</p>  |
| <p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Cúcuta - Norte de Santander</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Transmitir a los docentes de las instituciones la puesta en marcha de MEF para que se instale como metodología estándar y pueda ser replicada en los años siguientes</p>   | <p>La Alcaldía de Cúcuta, en función de la Secretaría de Educación, queda responsable de la implementación y ejecución del MEF, las orientaciones pedagógicas, el acompañamiento técnico.</p>                                     |
| <p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Comunidad Educativa</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Aumentar las oportunidades de mejorar la calidad de vida y el acceso a la educación de las personas en extraedad</p>  | <p>Generar mecanismos de apropiación por parte de los beneficiarios, así como de la institucionalidad para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.</p>   |
| <p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Población Vulnerable</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Llegar a fortalecer y materializar su proyecto de vida en edad escolar</p>   | <p>Son beneficiarios, partícipes del proyecto</p>   |
| <p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> fomentar la resiliencia de las poblaciones afectadas y dar una solución más eficaz a la situación de los desplazamientos forzosos mediante el apoyo a proyectos innovadores y sostenibles.</p> | <p>Contribuirá y proporcionará en la financiación inicial para el proyecto "Incluya y Aprenda - Educación Inclusiva Binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta</p> |

## 02 - Análisis de los participantes

Para potenciar el impacto y sostenibilidad de la intervención es esencial unir esfuerzos entre los socios relacionados, cada uno aportando con sus conocimientos, equipos y capacidad técnica en su área de intervención en el marco del proyecto. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) Contribuirá y proporcionará en la financiación inicial para el proyecto "Incluya y Aprenda - Educación Inclusiva Binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta, la ONG Internacional (Fondazione Terres des Hommes Italia), contribuirá logística, administrativa y financieramente, en la adecuación y/o construcción la infraestructura educativa y su respectiva dotación, la Alcaldía de Cúcuta en función de la Secretaría de Educación Municipal, queda responsable de la implementación y ejecución del MEF, las orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico; la comunidad Educativa generara mecanismos de apropiación por parte de los beneficiarios, así como de la institucionalidad para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo y la población Vulnerable serán los beneficiarios, partícipes del proyecto.

## Población afectada y objetivo

### 01 - Población afectada por el problema

#### Tipo de población

Personas

#### Número

11.649

#### Fuente de la información

Sistema Integrado de Matricula Estudiantil, Sistema Humano de la SEM.

#### Localización

| Ubicación general   | Localización específica   |
|---|---|
| <b>Región:</b> Centro Oriente<br><b>Departamento:</b> Norte de Santander<br><b>Municipio:</b> Cúcuta<br><b>Centro Poblado:</b><br><b>Resguardo:</b> | Se localizan en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta, distribuidos en cuatro (4) Instituciones Educativas.<br>Instituciones Educativas urbanas: Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Institución Educativa San José e Institución Educativa El Rodeo<br>Institución Educativa rural: Instituto Técnico Jorge Gaitán Duran |

### 02 - Población objetivo de la intervención

#### Tipo de población

Personas

#### Número

3.883

#### Fuente de la información

Sistema Integrado de Matricula Estudiantil, Sistema Humano de la SEM.

#### Localización

| Ubicación general   | Localización específica   | Nombre del consejo comunitario |
|---|---|--------------------------------|
| <b>Región:</b> Centro Oriente<br><b>Departamento:</b> Norte de Santander<br><b>Municipio:</b> Cúcuta<br><b>Centro Poblado:</b><br><b>Resguardo:</b> | Se localizan en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta, distribuidos en cuatro (4) Instituciones Educativas.<br>Instituciones Educativas urbanas: Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Institución Educativa San José e Institución Educativa El Rodeo<br>Institución Educativa rural: Instituto Técnico Jorge Gaitán Duran |                                |

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

#### Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación        | Detalle      | Número de personas | Fuente de la información |
|----------------------|--------------|--------------------|--------------------------|
| Género               | Femenino     | 1.941              | Visor DANE               |
|                      | Masculino    | 1.942              | Visor DANE               |
| Población Vulnerable | Desplazados  | 619                | SIMAT                    |
| Etaria (Edad)        | 20 a 59 años | 604                | Madres cabeza de hogar   |
|                      | 0 a 14 años  | 3.022              | SIMAT                    |

## Objetivos específicos

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema central

Dificultad en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad migrante venezolana, así como para la comunidad de acogida cucuteña y en particular víctimas de desplazamiento interno en el municipio de Cúcuta

#### Objetivo general – Propósito

Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

#### Indicadores para medir el objetivo general

| Indicador objetivo                            | Descripción   | Fuente de verificación            |
|---|---|-----------------------------------|
| Establecimientos educativos (EE) en operación | <b>Medido a través de:</b> Número<br><b>Meta:</b> 4<br><b>Tipo de fuente:</b> Informe | Secretaría de Educación Municipal |

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada  | Objetivos específicos   |
|--|---|
| <b>Causa directa 1</b><br>Limitada capacidad de atención del servicio educativo de NNA en condición de extraedad en el municipio de Cúcuta | Mejorar la atención educativa de NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta |
| <b>Causa indirecta 1.1</b><br>Poca implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF) en I.E del municipio de Cúcuta                     | Implementar los Modelos Educativos Flexibles (MEF) en I.E del municipio de Cúcuta                           |
| <b>Causa indirecta 1.2</b><br>Carencia de docentes y material pedagógico para la implementación del MEF                                    | Apoyar con talento humano y material pedagógico en a implementación del MEF                                 |
| <b>Causa indirecta 1.3</b><br>Falta de espacios físicos para el aprendizaje desarrollo de los MEF  | Mejorar los espacios físicos para el aprendizaje desarrollo de los MEF                                      |

## Alternativas de la solución

### 01 - Alternativas de la solución

| Nombre de la alternativa  | Se evaluará con esta herramienta | Estado   |
|---|----------------------------------|----------|
| Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta | Si                               | Completo |

#### Evaluaciones a realizar

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Rentabilidad:                      | Si |
| Costo - Eficiencia y Costo mínimo: | Si |
| Evaluación multicriterio:          | No |

## Alternativa 1. Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluya y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

##### Bien o servicio

Establecimientos educativos (EE) en operación

##### Medido a través de

Número

##### Descripción

Operación de instituciones educativas con educación formal de NNA mediante MEF.

##### Descripción de la Demanda

##### Descripción de la Oferta

| Año  | Oferta | Demanda | Déficit |
|------|--------|---------|---------|
| 2022 | 0,00   | 4,00    | -4,00   |
| 2023 | 0,00   | 4,00    | -4,00   |
| 2024 | 0,00   | 4,00    | -4,00   |

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta

## Análisis técnico de la alternativa

### 01 - Análisis técnico de la alternativa

#### Análisis técnico de la alternativa

La estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar es una estrategia innovadora que se desarrolla en tres niveles: 1. nivel esta a cargo de la ONG internacional Fondazione Terre des Hommes Italia con la adecuación y mejoramiento de los espacios; 2. nivel esta a cargo de la Fundación Juventud Líder apoyo a madres cabezas de hogar; y el 3 nivel que es el que se desarrolla en el presente proyecto esta a cargo del municipio de Cúcuta - Secretaria de Educación Municipal: Mediante la estrategia de desarrollo e implementación del MEF y/o aula multigrado para la extensión de la cobertura y acceso al servicio educativo se beneficiarán 540 estudiantes teniendo en cuenta que por cada aula nueva/ rehabilitada permite beneficiar a 60 estudiantes de estudiar (30 en la mañana y 30 en la tarde). En total se tendrán 9 aulas y 18 grupos con implementación de MEF con la siguiente distribución: (i) INST TÉCNICO JORGE GAITÁN DURÁN contará con 2 grupo. (ii) INST EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO contará con 6 grupos. (iii) IE EL RODEO contará con 6 grupos y (iv) IE SAN JOSÉ - EL TRIGAL contará con 4 grupos. Entendiendo que las necesidades en los diferentes territorios de la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana son significativas, esta intervención mitigará y aliviará la demanda de acceso en estas zonas estratégicas tanto de índole urbano como rural. Adicional a lo anterior, se suma una acción de formación, capacitación y cualificación en el proyecto que busca garantizar su sostenibilidad, así como su extensión en el territorio, haciendo uso del recurso más preciado en el sector educativo: los maestros. Esta acción se concibe como un impacto masivo dentro de la comunidad, ya que se dispondrá del personal, así como del tiempo y herramientas tecnológicas para el potenciamiento de capacidades, habilidades y estrategias que permitan la vinculación de los docentes a las I.E

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres

## Localización de la alternativa

### 01 - Localización de la alternativa

| Ubicación general   | Ubicación específica  |
|---|---|
| <b>Región:</b> Centro Oriente<br><b>Departamento:</b> Norte de Santander<br><b>Municipio:</b> Cúcuta<br><b>Tipo de Agrupación:</b><br><b>Agrupación:</b><br><b>Latitud:</b><br><b>Longitud:</b> | Se localizan en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta, distribuidos en cuatro (4) Instituciones Educativas.<br>Instituciones Educativas urbanas: Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, Institución Educativa San José e Institución Educativa El Rodeo<br>Institución Educativa rural: Instituto Técnico Jorge Gaitán Duran |

### 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
 Cercanía a la población objetivo,  
 Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),  
 Disponibilidad y costo de mano de obra,  
 Estructura impositiva y legal,  
 Orden público,  
 Otros,  
 Impacto para la Equidad de Género,  
 Comunicaciones

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres

## Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa:** \$ 1.097.528.855,92

### 1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 1.097.528.856

Mejorar la atención educativa de NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

| Producto   | Actividad:  |
|--|---|
| <b>1.1 Servicio educativo</b> (Producto principal del proyecto)<br><br><b>Medido a través de:</b> Número de establecimientos educativos<br><b>Cantidad:</b> 4,0000<br><b>Costo:</b> \$ 1.059.025.412 | <b>1.1.1 Implementación y ejecución del MEF, orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico</b><br><br><b>Costo:</b> \$ 1.059.025.412<br><b>Etapas:</b> Inversión<br><b>Ruta Crítica:</b> Si |
| <b>1.2 Infraestructura educativa dotada</b><br><br><b>Medido a través de:</b> Número de sedes<br><b>Cantidad:</b> 4,0000<br><b>Costo:</b> \$ 38.503.444  | <b>1.2.1 Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas</b><br><br><b>Costo:</b> \$ 38.503.444<br><b>Etapas:</b> Inversión<br><b>Ruta Crítica:</b> Si                   |

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres

### Actividad 1.1.1 Implementación y ejecución del MEF, orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico

| Periodo      | Mano de obra calificada | Materiales              |
|--------------|-------------------------|-------------------------|
| 0            | \$13.376.000,00         | \$110.415.726,00        |
| 1            | \$403.231.195,93        | \$128.771.294,06        |
| 2            | \$403.231.195,93        |                         |
| <b>Total</b> | <b>\$819.838.391,86</b> | <b>\$239.187.020,06</b> |

| Periodo      | Total            |
|--------------|------------------|
| 0            | \$123.791.726,00 |
| 1            | \$532.002.489,99 |
| 2            | \$403.231.195,93 |
| <b>Total</b> |                  |

### Actividad 1.2.1 Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas

| Periodo      | Maquinaria y Equipo    |
|--------------|------------------------|
| 0            | \$38.503.444,00        |
| <b>Total</b> | <b>\$38.503.444,00</b> |

| Periodo      | Total           |
|--------------|-----------------|
| 0            | \$38.503.444,00 |
| <b>Total</b> |                 |

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluya y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres

## Análisis de riesgos alternativa

### 01 - Análisis de riesgo

|                                | Tipo de riesgo  | Descripción del riesgo  | Probabilidad e impacto  | Efectos   | Medidas de mitigación                              |
|--------------------------------|-----------------|---|---|---|--|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | Personal no idóneo para la implementación de MEF  | <b>Probabilidad:</b><br>3. Moderado<br><br><b>Impacto:</b> 3.<br>Moderado | Poco impacto en la implementación de la estrategia en la población vulnerable | Seguimiento y control de los servicios contratados |
| 2-Componente (Productos)       | De calendario   | Retraso en la ejecución del proyecto  | <b>Probabilidad:</b><br>4. Probable<br><br><b>Impacto:</b> 4.<br>Mayor    | Aumento del riesgos sociales en la población vulnerable                       | Seguir cronograma de ejecución                     |
| 3-Actividad y/o Entregable     | De mercado      | Aumento en los precios de los servicios y productos para la implementación del proyecto | <b>Probabilidad:</b><br>4. Probable<br><br><b>Impacto:</b> 4.<br>Mayor    | Demoras en el tiempo de ejecución del proyecto                                | Seguimiento y control                              |

**Alternativa:** Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres

## Ingresos y beneficios alternativa

### 01 - Ingresos y beneficios

Instituciones educativas con Modelos Educativos Flexibles dirigidos a NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad para el mejoramiento de la calidad de los NNA vida y acceso al sistema educativo

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Número

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor unitario   | Valor total      |
|---------|----------|------------------|------------------|
| 1       | 4,00     | \$170.000.000,00 | \$680.000.000,00 |
| 2       | 4,00     | \$170.000.000,00 | \$680.000.000,00 |

### 02 - Totales

| Periodo | Total beneficios | Total            |
|---------|------------------|------------------|
| 1       | \$680.000.000,00 | \$680.000.000,00 |
| 2       | \$680.000.000,00 | \$680.000.000,00 |

**Alternativa 1**

**Flujo Económico**

**01 - Flujo Económico**

| P | Beneficios e ingresos (+) | Créditos(+) | Costos de preinversión (-) | Costos de inversión (-) | Costos de operación (-) | Amortización (-) | Intereses de los créditos (-) | Valor de salvamento (+) | Flujo Neto       |
|---|---------------------------|-------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------|
| 0 | \$0,0                     | \$0,0       | \$0,0                      | \$130.252.075,4         | \$0,0                   | \$0,0            | \$0,0                         | \$0,0                   | \$-130.252.075,4 |
| 1 | \$544.000.000,0           | \$0,0       | \$0,0                      | \$504.960.518,2         | \$0,0                   | \$0,0            | \$0,0                         | \$0,0                   | \$39.039.481,8   |
| 2 | \$544.000.000,0           | \$0,0       | \$0,0                      | \$403.231.195,9         | \$0,0                   | \$0,0            | \$0,0                         | \$0,0                   | \$140.768.804,1  |

## Indicadores y decisión

### 01 - Evaluación económica

| Indicadores de rentabilidad   |                               |                                | Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo  |                               |
|---|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Valor Presente Neto (VPN)   | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo Beneficio (RCB) | Costo por beneficiario          | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| <b>Alternativa:</b> Implementación de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San Jose de Cúcuta |                               |                                |                                 |                              |                               |
| \$24.046.248,95   | 20,02 %                       | \$1,03                         | \$240.255,02                    | \$932.910.236,19             | \$9.499.585,05                |

### Costo por capacidad

| Producto   | Costo unitario (valor presente) |
|--|---------------------------------|
| Servicio educativo (Producto principal del proyecto) | \$225.815.646,08                |
| Infraestructura educativa dotada                     | \$7.411.912,97                  |

## Indicadores de producto

### 01 - Objetivo 1

1. Mejorar la atención educativa de NNA con extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

#### Producto

1.1. Servicio educativo (Producto principal del proyecto)

#### Indicador

1.1.1 Establecimientos educativos en operación

**Medido a través de:** Número de establecimientos educativos

**Meta total:** 4,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

#### Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0       | 4,0000           | 1       | 4,0000           |
| 2       | 4,0000           |         |                  |

## Producto

### 1.2. Infraestructura educativa dotada

#### Indicador

##### 1.2.1 Sedes dotadas

**Medido a través de:** Número de sedes

**Meta total:** 4,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

#### Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0       | 4,0000           | 1       | 4,0000           |
| 2       | 4,0000           |         |                  |

## Indicadores de gestión

### 01 - Indicador por proyecto

#### Indicador

Informes de seguimiento realizados

**Medido a través de:** Número

**Código:** 1000G664

**Fórmula:** Sumatoria de informes realizados

**Tipo de Fuente:** Informe

**Fuente de Verificación:** Secretaria de Educación Municipal

#### Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo       | Valor    |
|---------|------------------|---------------|----------|
| 0       | 1                | 1             | 1        |
| 2       | 1                | <b>Total:</b> | <b>3</b> |

## Esquema financiero

### 01 - Clasificación presupuestal

#### Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

#### Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

## 02 - Resumen fuentes de financiación

| Etapa        | Entidad         | Tipo Entidad       | Tipo de Recurso | Período | Valor                     |
|--------------|-----------------|--------------------|-----------------|---------|---------------------------|
| Inversión    | CÚCUTA          | Municipios         | Propios         | 0       | \$162.295.170,00          |
|              |                 |                    |                 | 1       | \$532.002.489,99          |
|              |                 |                    |                 | 2       | \$403.231.195,93          |
|              | Total           | \$1.097.528.855,92 |                 |         |                           |
|              | Total Inversión |                    |                 |         | \$1.097.528.855,92        |
| <b>Total</b> |                 |                    |                 |         | <b>\$1.097.528.855,92</b> |

## Resumen del proyecto

### Resumen del proyecto

| Resumen narrativo              | Descripción   | Indicadores   | Fuente   | Supuestos  |
|--------------------------------|---|---|--|--|
| <b>Objetivo General</b>        | Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta | <b>Establecimientos educativos (EE) en operación</b>  | <b>Tipo de fuente:</b> Informe<br><b>Fuente:</b> Secretaria de Educación Municipal | <b>Buena disposición del personal docente para adquirir las nuevas destrezas o conocimientos en modelos educativos flexibles</b>         |
| <b>Componentes (Productos)</b> | 1.1 Servicio educativo (Producto principal del proyecto)  | <b>Establecimientos educativos en operación</b>   | <b>Tipo de fuente:</b> Informe<br><b>Fuente:</b> Secretaria de Educación Municipal | <b>Ejecucion del proyecto dentro de los tiempos establecidos con buena aceptación por parte de la población donde se quiere impactar</b> |
|                                | 1.2 Infraestructura educativa dotada  | <b>Sedes dotadas</b>  | <b>Tipo de fuente:</b> Informe<br><b>Fuente:</b> Secretaria de Educación Municipal |  |
| <b>Actividades</b>             | 1.1.1 - Implementación y ejecución del MEF, orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico(*)                                | <b>Nombre: Informes de seguimiento realizados</b><br><br><b>Unidad de Medida: Número</b><br><br><b>Meta: 3.0000</b> | <b>Tipo de fuente:</b><br><b>Fuente:</b>   | <b>Precios Estables de los servicios y productos adquirir para la implementación del proyecto</b>  |
|                                | 1.2.1 - Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas(*)   |   | <b>Tipo de fuente:</b><br><b>Fuente:</b>   |  |

(\*) Actividades con ruta crítica

|  |   |                        |
|--|---|------------------------|
|  | CONTRATACIÓN  | Código: PA-04-01-P1-F4 |
|  |   | Versión:01             |
|  | FORMATO CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | Fecha: 12/12/2022      |
|  |   | PÁGINA: 1              |

Certificado número: 0019261

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023  
EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SAN  
JOSÉ DE CÚCUTA**

**CERTIFICA:**

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SEM-AMP-004-2023 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2023:

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**Códigos UNSPSC:** E432315 Software funcional específico de la empresa, E432330 Software de entorno operativo,

**Descripción:** Adquisición de licencias de Windows y office LTSC 2021 para mejorar los equipos de cómputo de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de San José de Cúcuta.

**Valor estimado en la vigencia actual:** 26,714,210.00

**Duración estimada del contrato:** 5

**Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios

**PROCESO CONTRACTUAL**

**Objeto contractual:** Adquisición de licencias de Windows y office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de San José de Cúcuta.

**Valor:** VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. C/TE. (\$26,714,210.00)

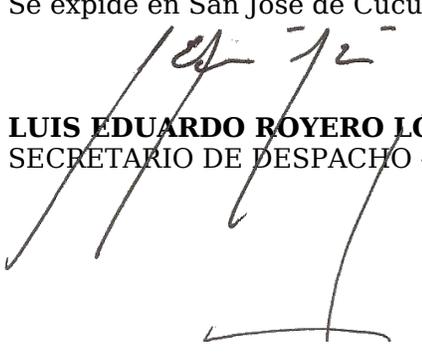
**Duración:** 5 Meses

**Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios

**Clase de contrato:** CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2023.

Se expide en San José de Cúcuta, 19-jul-2023.

  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  | CONTRATACIÓN   | Código: PA-04-01-P1-F3 |
|  |  | Versión:01             |
|  | FORMATO SOLICITUD CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN<br>EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | Fecha: 12/12/2022      |
|  |  | PÁGINA: 1              |

Solicitud número: 0019662  
San José de Cúcuta, 19-jul-2023

**Doctor(a)**  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Asunto:** Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 para ejecutarla en el Proceso Contractual SEM-AMP-004-2023:

#### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**Códigos UNSPSC:** E432315 Software funcional específico de la empresa, E432330 Software de entorno operativo,

**Descripción:** Adquisición de licencias de Windows y office LTSC 2021 para mejorar los equipos de cómputo de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de San José de Cúcuta.

**Valor estimado en la vigencia actual:** 26,714,210.00

**Duración estimada del contrato:** 5

**Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios

#### PROCESO CONTRACTUAL

**Objeto contractual:** Adquisición de licencias de Windows y office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de San José de Cúcuta.

**Valor:** VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. C/TE. (\$26,714,210.00)

**Duración:** 5 Meses

**Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios

**Clase de contrato:** CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Atentamente,

*Jessika Becerra Alvarez.*  
**JESSIKA LORENA BECERRA ALVAREZ**  
CONTRATISTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | VERSION 3             |
|   | <b>CERTIFICADO DE NECESIDAD</b>                               |                       |
| Gestión Estratégica   | Gestión de Direccionamiento Estratégico                       | Gestión de Planeación |
| Macroproceso:   | Proceso   | Subproceso:           |

|                                |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| <b>Certificado</b>             | 00017681 del 01-agosto-2023  |   |
| <b>NORMATIVA</b>               | EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 |   |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  |   |
| <b>PROYECTO</b>                | 2022540010025  | IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA |
| <b>PRODUCTO</b>                | 2201069  | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA  |

### Definición de la Necesidad

En 2021 Colombia sigue siendo el país receptor del mayor número de personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, acogiendo a un estimado de 1,72 millones de personas, a las que se añade población retornada colombiana y binacional, así como personas venezolanas en tránsito y en movimientos pendulares. Con referencia al tema educativo, durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 se ha registrado que en el País el 27% de los hogares con niños y niñas venezolanos de entre 6 y 11 años con vocación de permanencia, y el 37% de los hogares con niños y niñas de entre 12 y 17 no tienen acceso a actividades de aprendizaje formal. En particular, en la ciudad fronteriza de San José de Cúcuta, la presión sobre el sistema educativo ha crecido exponencialmente, como demuestra el aumento de matrícula de población migrante atendida en los tres últimos años (7.970 estudiantes en 2019, 18.393 en 2020 y 23.606 en 2021)<sup>2</sup>. Junto a esto, en el departamento de Norte de Santander se ha registrado un aumento del número de NNA víctimas del reclutamiento forzado por conflicto armado y un total de 2.270 personas víctimas de desplazamiento masivo, de los cuales el 34% NNA, marcando un aumento del 120% en el periodo de mayo a octubre del 2021 de 6.874 a 15.133 estudiantes categorizados como víctimas en el SIMAT. Debido al elevado número de NNA migrantes y desplazados se han registrado en el municipio numerosos casos de estudiantes en extraedad, es decir que se encuentran en un desfase edad-grado y que por ende requieren estrategias educativas particulares y flexibles para ser integrados en las instituciones educativas. Las limitaciones de cobertura del sistema educativo municipal, la falta de espacios de aprendizaje físicos, la carencia de personal docente y las consecuencias de la pandemia han agudizado esta situación aumentando la probabilidad de que los NNA que queden fuera del sistema educativo entren en un riesgo social, siendo objeto de reclutamiento, uso, utilización

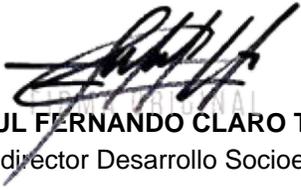
### Listado de Actividades

#### **2 - Dotación de portátiles y video proyectores en las Instituciones Educativas**

|   |      |               |
|---|------|---------------|
| Fuente de recursos: RB MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM (INCISO 2) | 2023 | 38,503,444.00 |
| Fuente de recursos: MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM               | 2023 | 26,714,210.00 |

|  |   |                             |                       |
|--|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO |                             | VERSION 3             |
|  | <b>CERTIFICADO DE NECESIDAD</b>                               |                             | FECHA Julio 2017      |
| Gestión Estratégica  | Gestión de Direccionamiento Estratégico                       |                             | Gestión de Planeación |
| Macroproceso:  | Proceso   |                             | Subproceso:           |
| Continuación certificado:  | 00017681 del 01-agosto-2023                                   |                             |                       |
| CÓDIGO DEL PROYECTO  | Código interno: 2022540010025                                 | Código SUIFP: 2022540010025 |                       |

Atentamente,



**RAUL FERNANDO CLARO TOLOZA**  
Subdirector Desarrollo Socioeconómico

Elaborado por: Giomara A.

Archivado en: 10430.51.05

*Autorizado*



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003763**

Fecha: jul-24/2023

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS Y OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS PROGRAMAS REPLICADOS A TRAVÉS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA, EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

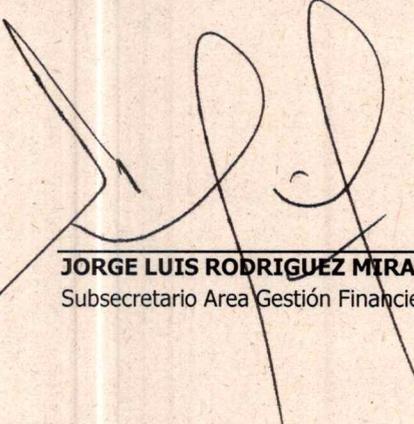
| UNIDAD EJECUTORA  | CODIGO                             | NOMBRE CUENTA                               | VALOR                |
|---|------------------------------------|---|----------------------|
| 1   | 2.1.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22 | Paquetes de software en el sector educacion | 26,714,210.00        |
| <b>Fuente Recurso:</b> 1.3.1.1.06-MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM   |                                    |   |                      |
| <b>Producto MGA:</b> 2201069 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA   |                                    |   |                      |
| <b>Código BPIN:</b> 2022540010025 - IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |                                    |   |                      |
| <b>TOTALES</b>  |                                    |   | <b>26,714,210.00</b> |

VIGENCIA: 2023

VALOR: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ  
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DEPENDENCIA: SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA  
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00003652

  
**JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA**  
Subsecretario Area Gestión Financiera

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 1 de 30                                  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PROCESO No.</b> | SEM-AMP-004-2023   |
| <b>OBJETO:</b>     | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS Y OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS PROGRAMAS REPLICADOS A TRAVÉS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA, EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. |
| <b>FECHA:</b>      | AGOSTO 2023  |

| Tabla de Contenido                          |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                    | <b>2</b>  |
| <b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>           | <b>5</b>  |
| <b>1.1 Contexto económico .....</b>         | <b>7</b>  |
| 1.1.1 Comportamiento del sector .....       | 7         |
| 1.1.2 Precios .....                         | 11        |
| <b>1.2 Detalles técnicos.....</b>           | <b>15</b> |
| 1.2.1 Condiciones técnicas del objeto ..... | 15        |
| <b>2. ESTUDIO DE LA OFERTA.....</b>         | <b>17</b> |
| <b>2.1 Proveedores .....</b>                | <b>17</b> |
| <b>3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....</b>        | <b>20</b> |
| <b>3.1 Histórico de adquisición .....</b>   | <b>20</b> |
| <b>4. ANÁLISIS DE RIESGOS.....</b>          | <b>25</b> |
| <b>5. CONCLUSIÓN.....</b>                   | <b>30</b> |
| <b>6. BIBLIOGRAFÍA.....</b>                 | <b>30</b> |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA Nº: 2 de 30                                  |

## Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a, lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02<sup>1</sup>, publicada en el portal único de contratación el pasado 24 de junio de 2022, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

La Secretaria de Educación Municipal, como Ente territorial reconocido por el Ministerio de Educación, y cuya función aparte de dar aplicabilidad a las directrices nacionales sobre educación para el trabajo y el desarrollo humano a través de la docencia y administración de los recursos disponibles en las diferentes instituciones educativas, también le corresponde responder a los retos de la sociedad, los docentes, los administrativos y en general atender las funciones propias de la administración de la educación en el municipio.

Con base en lo anterior y dado que, la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante su Secretaría de Educación Municipal ha sido seleccionada para implementar un proyecto en Colombia titulado: *Incluya y aprenda, Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar*, mediante el Acuerdo de Asociación celebrado entre la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Fondazione Terre des Hommes Italia, Fundación Juventud Líder y la administración municipal, con el propósito de beneficiar “los refugiados y otras personas afectadas por el desplazamiento se conviertan en miembros productivos de sus comunidades de acogida y participen en el fomento de su resistencia común, su crecimiento socioeconómico y su desarrollo” en el marco de la facilidad de subvención EU-UNOPS “Vivir con dignidad” (LID, por sus siglas en inglés) el cual se fundó en 2020 para ejecutar el tercer componente del Documento de acción de la Unión Europea (UE) para Vivir con dignidad - Fondo global de la UE para los refugiados; se formuló el proyecto de inversión con código BPIN “2022540010025” denominado “Implementación de los modelos educativos Flexibles (MEF) de la estrategia Incluya y Aprende - educación inclusiva binacional para Niñas niños adolescentes y madres cabeza de Hogar en el municipio de san José de Cúcuta”. Acorde a la cadena de valor la adquisición de licencias de software, se clasifica del siguiente modo:

<sup>1</sup> Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 <https://lc.cx/KJZNwP>

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 3 de 30                                  |

**Objetivo:** Mejorar la atención educativa de NNA con extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

**Actividad:** Dotación de portátiles, video proyectores, sus periféricos, componentes y accesorios en las Instituciones Educativas

**Productos:** Infraestructura Educativa dotada

Es importante aclarar, que previamente la Entidad adquirió 9 computadores portátiles y 9 video proyectores, para desarrollar las actividades pedagógicas a cargo de los docentes, lo que permitiría beneficiar 540 estudiantes. La adquisición de equipos tecnológicos se realizó así:

**NO. PROCESO:** SEM-MC-019-2022

**OBJETO CONTRACTUAL:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS ADQUIRIDOS:**

- 9 computadores portátiles de 15,6 pulgadas Intel core I3 8GB HDD.
- 9 video proyectores QXK Full Hd, 1080p, 200 Pulgs, 3.500 Lumens- proyector actualizado Full HD 2022 Compatible con 1080p- resoluciones nativas mas altas en el mercado: el proyector de cine en casa QXK soporta resolución de 1920X1080 con 50.000 horas de vida útil a largo plazo, relación de aspecto 16:9 pantalla grande de 32-176 pulgadas a la distancia de 1.5M-5M.

**VALOR ADJUDICADO:** 27.900.000 (Veintisiete millones novecientos mil pesos)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 meses

Actualmente los equipos están a la espera de la adquisición de los complementos.

Se precisa que las licencias de software requeridas por los equipos de cómputo no fueron adquiridas en la vigencia anterior, debido a que los recursos incorporados con el primer giro del proyecto no fueron suficientes, por lo que se hizo necesario programar la adquisición para la vigencia 2023, con recursos del segundo giro.

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la estrategia "Incluya y Aprenda" requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos a utilizar en las I.E. beneficiarias del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, y acatando

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA N°: 4 de 30</b>                           |

las recomendaciones realizadas por la Oficina TICs de la administración municipal según el Concepto 035 del 28 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de estos fines esenciales, se requiere realizar la compra de las licencias de Windows 10 pro y Office LTSC 2021 como herramientas unificadoras de los procesos contractuales.

Dado que, las licencias de software garantizan el correcto funcionamiento del producto sin ninguna anomalía, y permiten maximizar los resultados en la utilización de los diversos programas de software y hardware que soportarán los procesos y facilitarán la velocidad, portabilidad y escalabilidad en los equipos de cómputo. Todo esto para aumentar la productividad de los funcionarios y contratistas en aras del cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, los elementos de comunicación asociados al software y hardware permiten el compartir archivos y producirlos en forma colaborativa, es otro elemento que mejorará los resultados. La SEM no ha sido ajena a esta tendencia y ha identificado la necesidad de contar con las licencias como una herramienta indispensable que permitirá compartir información de una forma más ágil y práctica, mejorando la administración de documentos de principio a fin y publicar informes más seguros que ayudaran a tomar decisiones más acertadas y seguras al equipo pedagógico. Todos los servicios mencionados anteriormente confluyen en los programas de Office LTSC 2021 y Windows 10 pro.

Entre las ventajas de adquirir las licencias para los equipos de cómputo se encuentran las siguientes:

- ✓ Mayor velocidad y capacidad en la ejecución de los programas.
- ✓ Mejor manejo y adaptación en el uso de los programas.
- ✓ Mayor seguridad y respaldo de la información, ante posibles contingencias que puedan suceder en la ejecución del proyecto.
- ✓ Alta Disponibilidad en los programas mayor al 99 %, garantizado directamente por Microsoft.
- ✓ Fácil acceso de los usuarios desde cualquier lugar por medio de Outlook Web Access (acceso desde Internet).
- ✓ Administración y soporte técnico a cargo del Fabricante directamente.
- ✓ Mejor administración de la información a cargo del equipo pedagógico y técnico del proyecto incluya y aprenda.
- ✓ Mayor seguridad y confidencialidad al tener inscripción de los datos.

Asimismo, las licencias permiten que los docentes puedan tener mayores garantías al momento de realizar la planeación y estructuración de los modelos educativos flexibles, ideando estrategias que fortalecerán nuevas dinámicas y temáticas pedagógicas que permitirá capacitar al grupo de directivos y docentes de las diferentes I.E., abriendo la posibilidad de poder realizar estos procesos de forma virtual. A su vez también es de gran transcendencia el poder desarrollar temáticas más rápidas y seguras dando soluciones a las diferentes áreas que puedan plantear necesidades de forma paralela, factor que conlleva a una transversalidad entre la comunidad, las I.E. y la SEM, lo anterior consolidando un material pedagógico ajustado a cada institución educativa, trayendo como consecuencia un mayor rendimiento, practicidad y seguridad en el desarrollo de la información. De acuerdo con las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 5 de 30                                  |

las TIC del municipio de San José de Cúcuta se hacen necesarios estos servicios de licenciamiento para continuar con la transversalidad del proyecto.

Es así que la SEM para cumplir con su función misional, legal y constitucional requiere adelantar el proceso de selección de contratista que le permita satisfacer la necesidad planteada, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad para atenderla.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contratar la adquisición de licencias de Windows 10 pro y office para el fortalecimiento de las actividades pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje mediante el uso de los computadores adquiridos previamente en los establecimientos educativos oficiales del municipio de San José de Cúcuta.; y para ello es preciso recordar que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) Software por catálogo CCE-139-IAD-202.

### 1. Aspectos generales

El actual proceso que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS 10 PRO Y OFFICE LTSC 2021 PARA NUEVE (9) EQUIPOS DE CÓMPUTO COMPRADOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS REPLICADOS A TRAVÉS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA, EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; se realiza a través del Acuerdo Marco de Precios De Dotación Escolar CCE-280-AMP-2021 y el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) Software por catálogo CCE-139-IAD-202.

En ese sentido, la minuta suministrada por Colombia Compra Eficiente señala:

“Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización”

Lo anterior facilita el proceso de contratación estatal agilizando el proceso de compra al reducir el número de procesos de la actividad contractual. Sumado a ello, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son un instrumento

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 6 de 30                                  |

que permite la agregación de demanda del Estado. Para lo cual, la guía del AMP establece tanto las condiciones para la adquisición de Computadores y Periféricos, como los parámetros bajo los cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; además de especificar las condiciones para el pago de los productos por parte de las Entidades Compradoras.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente define una serie de clasificaciones en los cuales se agrupan los elementos que las Entidades Compradoras pueden alquilar o comprar al amparo del AMP; dichas clasificaciones se presentan así: i) Nacional ETP III (compraventa y alquiler); ii) Regional ETP III (Compraventa inferior a 62mil USD). La información sobre las características técnicas de los elementos se encuentra detallada en el catálogo establecido, en el cual se puede explorar la oferta de dichos bienes por medio de lotes, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 0) Accesorios, 1) Desktop escritorio, 2) AIO, 3) Workstation, 4) Thin Client, 5) Tabletas, 6) Portátiles, 11) Impresión, 12) Escáner, 13) Proyección de imagen.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compra-venta o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen.

Ahora bien, para atender la necesidad y dar cumplimiento al objeto de contratación se acude al AMP (como se mencionó con anterioridad), en donde es preciso señalar que este tiene sus propias particularidades, dado lo bienes que ofrece.

Finalmente, a continuación, se relaciona el sector y actividad económica con el actual objeto de contratación.

**Tabla 1.**

*Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.*

| CÓDIGO UNSPSC  |                   |  |  |
|--|-------------------|--|--|
| SEGMENTO   | FAMILIA           | CLASE  | PRODUCTO                                 |
| GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL   |                   |  |  |
| 43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones                               | 43230000 Software | 43231500 Software funcional específico de la empresa | 43231512 Software de manejo de licencias |
|  |                   | 43233000 Software de entorno operativo               | 43233004 Software de sistema operativo   |
| CÓDIGO CIU Rev.4   |                   |  |  |
| DIVISIÓN   | GRUPO             | CLASE  |  |
| SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS |                   |  |  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA Nº: 7 de 30</b>                           |

47 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

## 1.1 Contexto económico

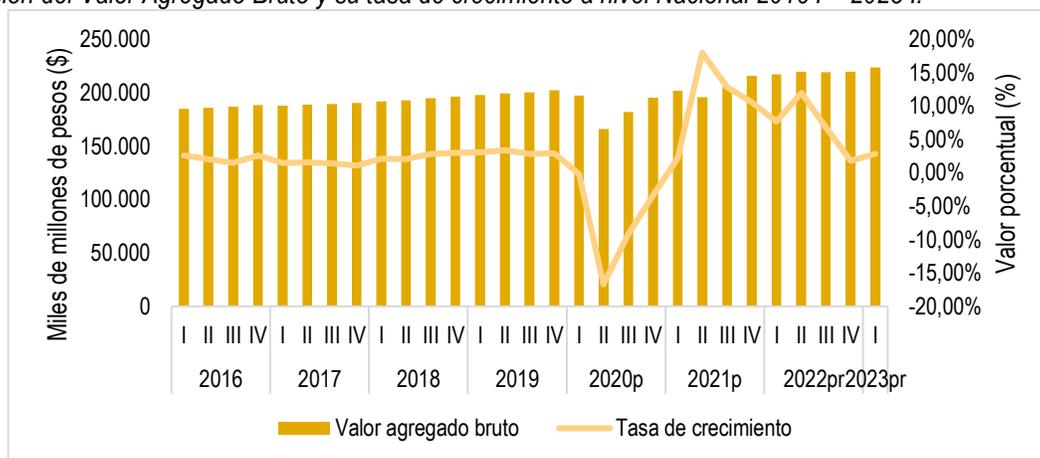
### 1.1.1 Comportamiento del sector

Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional en términos macroeconómicos. En el periodo 2016 I – 2023 I según cifras suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha experimentado leves variaciones con respecto al Valor Agregado Bruto (VAB) hasta finales del 2019, evidenciando una tasa de crecimiento promedio del 2,29% y un VAB entre 185.000 y 197.000 millones de pesos (ver gráfica 1).

En el segundo trimestre del 2020 se observa una tasa de crecimiento negativa del -16,70%, alcanzando valores positivos solo hacia principios del 2021, año en el que para el segundo trimestre evidencia un VAB de 196.000 millones de pesos, aproximadamente un 18% superior al mismo valor en el 2020 y similar al valor agregado promedio del 2018. Los últimos trimestres reflejan cómo la economía se ha recuperado y su valor agregado bruto ha empezado a crecer de manera sostenida.

#### Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2023 I.



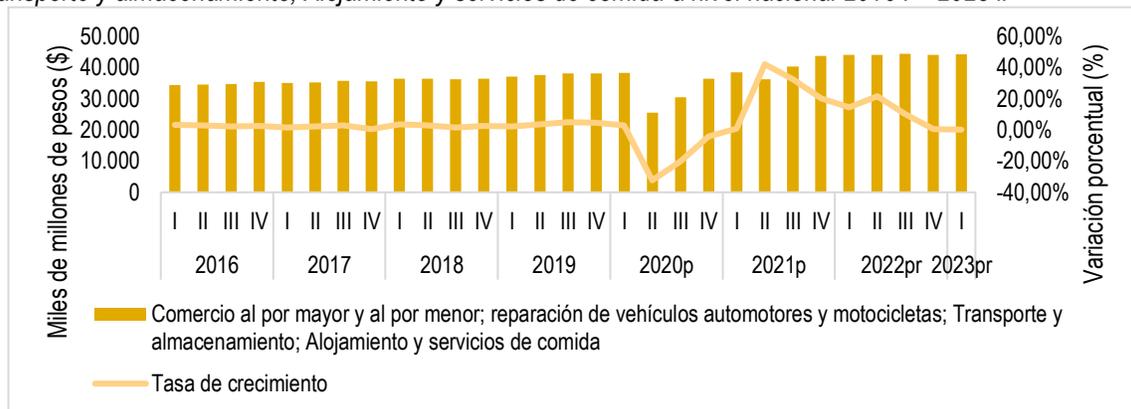
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

|  |   |                    |
|--|---|--------------------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1          |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    |                    |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL   | GESTION ADMINISTRATIVA  | Fecha: AGOSTO 2018 |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso         |
|  |   | PAGINA N°: 8 de 30 |

Por otra parte, al analizar el comportamiento del Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida en Colombia, en la gráfica 2 se encuentra que el VAB ha ido en incremento, pasando de los 34.000 a los 38.000 millones de pesos, con una tasa de crecimiento promedio del 2,76% durante el periodo 2016 I – 2020 I; en ello, se identifica que el segundo trimestre del 2020 significó un punto de inflexión en la actividad, dado que con una tasa de crecimiento anual del -9,18%; el sector registró su caída más crítica en la historia reciente, para posteriormente recuperarse significativamente entre el primer trimestre del 2021 y el segundo trimestre del 2021, finalmente en los últimos periodos se evidencia un mercado de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida estable con un VAB de 44.000 millones de pesos.

### Grafica 2.

*Evolución del VAB del Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida a nivel nacional 2016 I – 2023 I.*



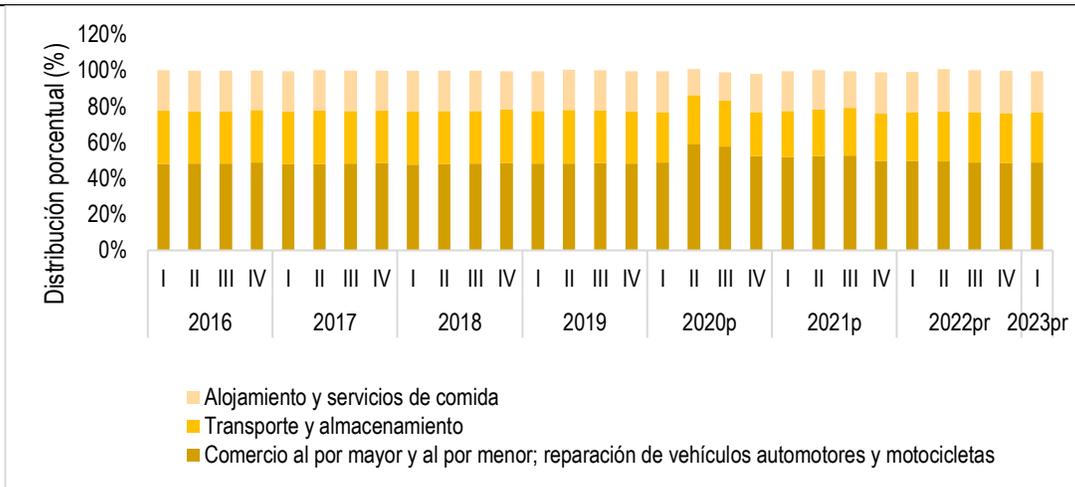
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al desagregar por divisiones, se aprecia que la distribución “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, ha representado en promedio el 50% del VAB de la agrupación; (ver gráfica 3); seguido de “Transporte y almacenamiento” con un 28% y finalmente, “Alojamiento y servicios de comida” aportando un 22%.

### Grafica 3.

*Distribución del VAB de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida por divisiones a nivel nacional 2016 I – 2023 I.*

|  |   |   |
|--|---|---|
| República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 9 de 30                                  |

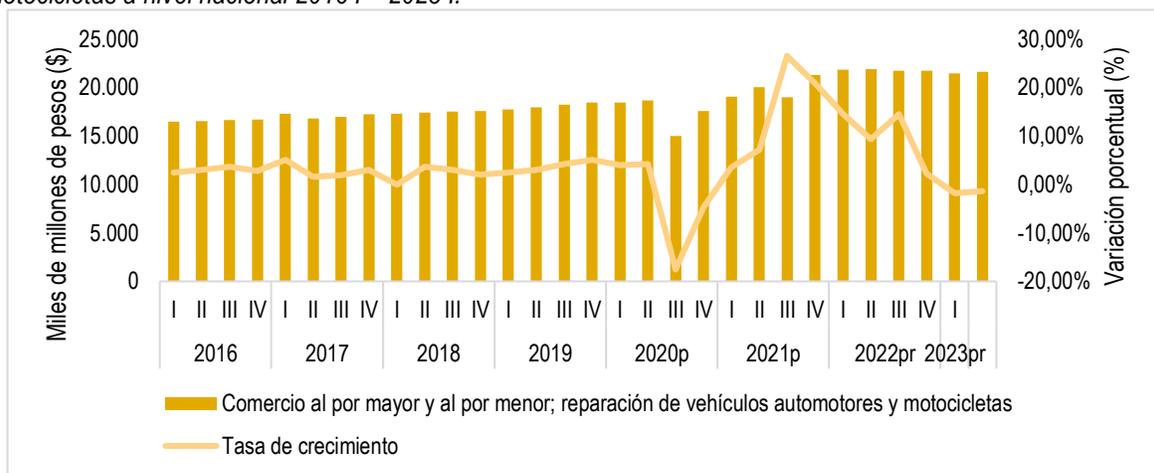


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la producción agregada de la división que contempla el grupo 465 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, ha crecido a una tasa promedio del 4,27%; es decir, un 1,45% por encima del VAB de la economía colombiana. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia al alza durante el periodo de análisis, puesto que para inicios del periodo el VAB rondaba los 16.400 millones de pesos y para finales se evidenciaba valores cercanos a los 21.000 millones de pesos.

#### Grafica 4

*Evolución del VAB de la división de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas a nivel nacional 2016 I – 2023 I.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE<br>CONTROL INTERNO | Version:1   |
|   | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                       | Fecha: AGOSTO 2018                                      |
| <b>APOYO A LA GESTION<br/>INSTITUCIONAL</b>   | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                    | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>   | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                       |
|   |  | <b>PAGINA Nº:</b>                                       |
|   |  | <b>10 de 30</b>   |

Ahora bien, la EMC brinda información sobre el comercio minorista por actividad comercial; en ello, “Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados” posee actividad un margen comercial nominal, con una cifra correspondiente al 5,3% (ver tabla 2). En cuanto al personal se sitúa como la segunda actividad con la variación más alta, 5,9%.

**Tabla 2**

*Variación y contribución del margen comercial nominal, personal ocupado total y sueldo per cápita por actividad comercial marzo 2023/marzo 2022.*

| Actividad comercial  | CIUU Rev. 4 A. C. | Variación anual                            |              |                  |              |
|--|-------------------|--|--------------|------------------|--------------|
|  |                   | Marzo 2023 / marzo 2022                    |              |                  |              |
|  |                   | Margen comercial nominal<br>(Ventas-costo) |              | Personal ocupado |              |
|  |                   | Variación                                  | Contribución | Variación        | Contribución |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>  |                   | 7,5  | -7,1         | 4,3              | 4,3          |
| 4511. Vehículos automotores nuevos   |                   | 9,6  | -1,3         | 5,3              | 0,4          |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores  |                   | 10,3                                       | -0,2         | 3,0              | 0,1          |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.   |                   | -0,4                                       | -0,3         | 7,0              | 0,2          |
| <b>Comercio al por menor</b>   |                   |  |              |                  |              |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.   |                   | 14   | -1,4         | 5,9              | 2,4          |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.        |                   | -8,7                                       | -1,6         | 3,8              | 0,2          |
| <b>Comercio al por menor en establecimientos especializados en la venta de:</b>  |                   |  |              |                  |              |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.   |                   | 8,9  | -0,4         | 1,2              | 0,1          |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.                     |                   | 10,7                                       | 0            | -0,4             | 0,0          |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.   |                   | 5,3  | 0            | 5,9              | 0,0          |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.  |                   | -9,5                                       | -1,5         | -1,8             | -0,2         |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.   |                   | 10,9                                       | 0            | 1,3              | 0,0          |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. |                   | 1,2  | -0,3         | 4,9              | 0,5          |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador                  |                   | 14,9                                       | 0            | 6,5              | 0,5          |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA Nº:</b>                                   |
|  |   | <b>11 de 30</b>                                     |

4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. -3,2 -0,1 3,8 0,0

Fuente: elaboración propia. EMC – DANE.

### 1.1.2 Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP y IAD contemplados. Estos instrumentos poseen un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez posee un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de los mismo, y que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM e IAD, se configura como pertinente para la SEM.

*Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.1 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.*

### Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del AMP:

**Tabla 3**

*Estimación del valor del simulador de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III*

| Texto   | Cantidad        |
|---|-----------------|
| COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas | 9               |
| Proveedor   | Valor           |
| 900324056, ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III  | \$ 4.110.708,71 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA N°:</b> 12 de 30                          |

|  |                        |
|--|------------------------|
| 91282210, JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II Materiales de Construcción y Ferretería ETP III | \$ 4.293.406,87        |
| 900502917, COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III   | \$ 5.389.595,86        |
| 7700667, JUAN PABLO DIAZ PUYO - ETP III  | \$ 5.709.317,65        |
| 807002365, PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS - ETP III  | \$ 6.166.063,06        |
| 7694923, HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ - ETP III   | \$ 6.759.832,1         |
| 830112250, RIO TECHNOLOGY S,A,S - ETP III  | \$ 6.988.204,8         |
| 800127892, COTEC SAS - ETP III   | \$ 7.079.553,89        |
| 804009217, COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III Primera Infancia   | \$ 7.490.624,76        |
| 91508166, JV ELECTRONICS - ETP III   | \$ 7.856.021,09        |
| 901046407, PC SYSTEM S,A,S, - ETP III  | \$ 8.038.719,25        |
| 800143512, COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19 ETP III   | \$ 8.769.511,91        |
| <b>PROMEDIO TOTAL</b>  | <b>\$ 6.554.296,66</b> |

Fuente: Simulador para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente.

La compra que hace uso del AMP para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III tiene un valor estimado de **\$ 6.554.296,66 /CTE**, dicho valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

#### Instrumento de agregación de demanda software por catálogo

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del IAD:

**Tabla 4**

*Estimación del valor del simulador para la compra a través del IAD software*

| Código Catálogo           | Descripción del Producto        | Perfil          | Cant | Precio Unitario | Precio Unitario + Gravamen | Subtotal                | Precio Total     |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------|------|-----------------|----------------------------|-------------------------|------------------|
| DG7GM<br>GF0D7F<br>Z-0002 | Office LTSC<br>Standard<br>2021 | CSP<br>GOBIERNO | 9    | \$ 2.032.367,82 | \$ 2.209.095,46            | \$ 19.881.859,14        | \$ 19.881.859,14 |
| <b>Valor total</b>        |                                 |                 |      |                 |                            | <b>\$ 19.881.859,14</b> |                  |

Fuente: Simulador para la adquisición a través del instrumento de agregación de demanda software por catálogo. CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.

La compra que hace uso del IAD para la Compra de Software tiene un valor estimado de **\$ 19.881.859/CTE**, dicho valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA Nº: 13 de 30                                 |

todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

En relación, se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C/TE (\$ 26.436.155,80)**.

Los valores presentados corresponden a los precios arrojados por los simuladores, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación (ver tabla 5).

**Tabla 5**

*Gravámenes adicionales (estampillas).*

| No                       | Descripción                         | Porcentaje     |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1                        | Estampilla Proancianos              | 2,0000%        |
| 2                        | Estampilla Procultura               | 1,0000%        |
| 3                        | Estampilla Proempresa               | 2,0000%        |
| 4                        | Estampilla Prodesarrollo Científico | 1,0000%        |
| 5                        | IMRD                                | 2,0000%        |
| <i>Total porcentaje:</i> |                                     | <i>8,0000%</i> |

Para el caso del AM de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III e Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como estipula la cláusula 11, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto en la cláusula 8 de la minuta del Acuerdo Marco:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

*P<sub>bs</sub>*: es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

*G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

*P*: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Es preciso volver a señalar que los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA N°: 14 de 30</b>                          |

ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

Ahora bien, la minuta del AMP mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* establece que el Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Asimismo, mediante la cláusula 10 de *facturación y pago* se establece que el Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance nacional. Los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial. Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN1 o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

## 1.2 Detalles técnicos

### 1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

Es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente define una serie de clasificaciones en los cuales se agrupan los elementos que las Entidades Compradoras pueden alquilar o comprar al amparo del AMP; dichas clasificaciones se presentan así: i) Nacional ETP III (compraventa y alquiler); ii) Regional ETP III (Compraventa inferior a 62mil USD). La información sobre las características técnicas de los elementos se encuentra detallada en el catálogo establecido, en el cual se puede explorar la oferta de dichos bienes por medio de lotes, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 0) Accesorios, 1) Desktop escritorio, 2) AIO, 3) Workstation, 4) Thin Client, 5) Tabletas, 6) Portátiles, 11) Impresión, 12) Escáner, 13) Proyección de imagen. Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: "Armar" el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compra-venta o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA N°: 15 de 30</b>                          |

**Tabla 6**

*Descripción de la necesidad Windows*

| Item | Bien o servicio a adquirir  | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1    | COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 9        |

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente.

Asimismo, Colombia Compra Eficiente define el objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. En cuanto a los servicios asociados del software, el proveedor del software puede ofrecer dos tipos de servicio: (i) los servicios de soporte y capacitación directos del fabricante y (ii) un conjunto de servicios estandarizados para el Instrumento de Agregación de Demanda, que incluyen: (i) servicios de instalación, (ii) soporte técnico, que incluye mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo de la herramienta contratada (ii) parametrización del software y (iv) servicios de capacitación para el uso y apropiación de la herramienta adquirida. La necesidad del presente proceso se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 7**

*Descripción de la necesidad Office*

| Código de parte   | Categoría                 | Nombre Producto           | Unidad de Medida | Tipo     | Perfil       |
|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|--------------|
| DG7GMGF0D7FZ-0002 | OPEN VALUE - CSP GOBIERNO | Office LTSC Standard 2021 | Unidad           | Standard | CSP GOBIERNO |

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo de instrumento de agregación de demanda software. CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.

El presente proyecto se realizará en 4 Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta (ver tabla 8) y beneficiará de manera indirecta a 24.780 personas y de forma directa a 8.260 personas (5.358 estudiantes, 223 docentes, 2679 madres cabeza de hogar).

**Tabla 8**

*Relación de establecimientos educativos beneficiarios del proyecto*

| # | Nombre IE | Ciudad - Barrio | Matricula SIMAT | Estudiantes venezolanos | Ubicación |
|---|-----------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------|
|---|-----------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA Nº:</b> 16 de 30                          |

|   |  |                                       |      |     |                    |
|---|--|---------------------------------------|------|-----|--------------------|
| 1 | INSTITUTO TECNICO JORGE GAITÁN DURÁN – SEDE CARLOS MONCADA | CÚCUTA – CORREGIMIENTO ALTO GUARAMITO | 237  | 80  | RURAL              |
| 2 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO          | CÚCUTA – BARRIO SAN RAFAEL            | 790  | 117 | URBANO - CENTRO    |
| 3 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO                             | CÚCUTA – BARRIO EL RODEO              | 1689 | 260 | URBANO - PERIFERIA |
| 4 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE EL TRIGAL                   | CÚCUTA – SAN JOSÉ EL TRIGAL           | 1927 | 520 | URBANO - PERIFERIA |

Fuente: Estructurador técnico. Elaboración propia.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, obligaciones del contratista, garantías, calidad, y demás cláusulas contenidas en la minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores<sup>2</sup> y la minuta Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020<sup>3</sup>

Sumado a ello, es preciso señalar que para el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial. Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN1 o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso. También, se definen según las zonas, para Cúcuta corresponde la zona 2, y por lo tanto, el tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales es de 15 días.

## 2. Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla a partir del AMP e IAD, se realiza la consulta de los proveedores de cada minuta, en donde es preciso recordar que estos proveedores han surtido todo un proceso de verificación y validación de sus condiciones por parte de Colombia Compra Eficiente para poder figura como proveedores de los respectivos catálogos, es decir, se encuentran regulados y avalados por la entidad.

<sup>2</sup> Minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores <https://lc.cx/SWoAM5>

<sup>3</sup> Minuta Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 <https://lc.cx/rBtSo6>

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA Nº:</b> 17 de 30                          |

## 2.1 Proveedores

Al consultar el catálogo<sup>4</sup> de la minuta del AMP se ubican una serie de proveedores que se encuentran vinculados para la región central y Santanderes, de los cuales la Secretaría de Educación Municipal puede adquirir la dotación (ver tabla 9).

### Tabla 9

*Proveedores Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021*

|  |
|--|
| 900324056. ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III   |
| 91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II, Materiales de Construcción y Ferrería, ETP III |
| 900502917. COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III   |
| 7700667. JUAN PABLO DIAZ PUYO - ETP III  |
| 807002365. PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS - ETP III  |
| 7694923. HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ - ETP III   |
| 830112250. RIO TECHNOLOGY S.A.S - ETP III  |
| 800127892. COTEC SAS - ETP III   |
| 804009217. COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III, Primera Infancia  |
| 91508166. JV ELECTRONICS - ETP III   |
| 901046407. PC SYSTEM S.A.S. - ETP III  |
| 800143512. COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19, ETP III  |

Fuente: Catálogo para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente

Asimismo, se presentan a continuación los proveedores que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software:

### Tabla 10

*Proveedores Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020*

|                                 |
|---------------------------------|
| Axentria Consulting Group S.A.S |
| Business Support S.A.S          |
| Colsof S.A                      |

<sup>4</sup> Puede visualizar el catálogo en el siguiente enlace: <https://lc.cx/PdOK1C>

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA Nº: 18 de 30</b>                          |

|   |
|---|
| Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S                              |
| Digital Ware S.A.S  |
| Euphorianet S.A.S   |
| Softmanagement S.A  |
| Tech and Knowledge S.A.S  |
| Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP                              |
| Sauco Technologies S.A.S  |
| Información Localizada S.A.S                                      |
| Comware S.A   |
| Controles Empresariales S.A.S                                     |
| Dacartec International Services Andina S.A.S                      |
| E&C Ingenieros S.A.S  |
| OCP Tech Colombia S.A.S   |
| UT SOFT IG3   |
| It Crowd S.A.S  |
| Branch Of Microsoft Colombia Inc                                  |
| Soluciones Orión Sucursal Colombia                                |
| Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S |
| Soain Software Associates S.A.S                                   |
| UT Softlinebex2020  |
| Alfapeople Andino S.A.S   |
| Businessmind Colombia S.A   |
| Eforcers S.A  |
| Esri Colombia S.A.S.  |
| Unión Temporal Nimbit   |
| Hitss Colombia S.A.S  |
| Oracle Colombia Limitada  |
| Unión Temporal Dell EMC   |
| Procalculo Prosis S.A.S   |
| Macro Proyectos S.A.S   |
| Unión Temporal Aplicaciones Eficientes                            |
| Syneris S.A.S   |
| Nexura Internacional S.A.S  |
| MCO Global S.A.S  |
| Infomedia Service S.A   |
| UT Bipass   |
| Ona Systems S.A.S   |
| Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S                             |
| Pensempos S.A   |
| CCD Ingenieros Asociados LTDA                                     |
| Vector ITC LTDA   |
| Data & Service LTDA   |
| ADA S.A.  |
| Infraestructura Virtual S.A.S                                     |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA Nº:</b>                                   |
|  |   | <b>19 de 30</b>                                     |

|  |
|--|
| Marketing y Espacios S.A.S<br>HR Solutions S.A.S<br>Nuva S.A.S<br>Ikusi Redes Colombia SAS<br>DB System LTDA<br>Creangel LTDA<br>SG-Skannia Technology S.A.S.  |
| Fuente: Catálogo de Instrumento de Agregación de Demanda Software. CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.   |
| <p>Como se puede observar, el AMP y el IAD reúne un conjunto de proveedores, los cuales han logrado surtir todo un proceso en el que Colombia Compre Eficiente ha validado los requisitos habilitantes entre ellos los financieros y los organizacionales, y que garantizarían una compra con mayor seguridad, transparencia y apalancamiento financiero, es decir cuentan con la robustez financiera y organizacional para procesos de envergadura o de gran magnitud y los tiempos de pago, es esto una ventaja más que le permite a la SEM una compra competitiva.</p>  |
| <b>3. Estudio de la demanda.</b>   |
| <p>El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.</p>   |
| <b>3.1 Histórico de adquisición</b>  |
| <p>La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.</p> |
| <p>En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.</p>   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA N°: 20 de 30</b>                          |

Histórico de procesos realizados en el país con relación a la prestación de servicios de adquisición de licencias tecnológicas

En la tabla 11 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel nacional en relación a contrataciones basadas en la prestación del servicio de adquisición de dispositivos tecnológicos y licencias de uso; los cuales fueron consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I; del total de procesos encontrados con relación a los servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, el 50% se efectuaron por modalidad de régimen especial, el 33,3% por mínima cuantía y el 16,6% restante por subasta. A partir de la tabla, se observa que, los plazos de ejecución de los procesos contractuales, oscilaron en un rango aproximado entre 2 y 365 días con cuantías que van desde los \$10,650,000.00 millones de pesos hasta los \$169,327,253.00 millones de pesos aproximadamente. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual.

**Tabla 11**

*Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2018-2023.*

| Entidad territorial   | Características contractuales   |   |
|---|---------------------------------|---|
| Cundinamarca:<br>Cajicá   | Número del proceso              | MC 002-2023   |
|   | Año                             | 2022  |
|   | Modalidad del proceso           | Contratación Mínima Cuantía   |
|   | Nombre del contratista          | CARLOS ANDRÉS PRIETO MARTIN   |
|   | Link SECOP                      | <a href="https://lc.cx/de5-Py">https://lc.cx/de5-Py</a>   |
|   | Valor del Contrato              | \$25,510,000.00   |
|   | Plazo de Ejecución del Contrato | 8 días  |
|   | Objeto del Contrato             | COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS ANTIVIRUS Y MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE ASOCENTRO   |
| Boyacá: Pisba,<br>Quípama,<br>Sativanorte, Páez,<br>Tipacoque, Paya,<br>Tunja, Miraflores | Número del proceso              | 380-2022  |
|   | Año                             | 2022  |
|   | Modalidad del proceso           | Régimen Especial  |
|   | Nombre del contratista          | INVERSIONES AVANTU CUC S.A.S.   |
|   | Link SECOP                      | <a href="https://lc.cx/RRcelQ">https://lc.cx/RRcelQ</a>   |
|   | Valor del Contrato              | \$54,322,078.00   |
|   | Plazo de Ejecución del Contrato | 228 días  |
|   | Objeto del Contrato             | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA QUE MEJOREN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", CÓDIGO BPIN |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE<br>CONTROL INTERNO | Version:1   |
|   | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                       | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>   | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                    | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>   | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|   |  | <b>PAGINA Nº:</b> 21 de 30                          |

|  |  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
|--|--|---------------------------|------------------|------------|------|------------------------------|-----------------------------|-------------------|---|-------------------------------|---|---------------------------|-----------------|--|---------|
|  | 2020000100645, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO 07 DEL 07 DE JULIO DEL 2021, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 994   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
|  | <table border="0"> <tr> <td><i>Número del proceso</i></td> <td>247-2021</td> </tr> <tr> <td><i>Año</i></td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td><i>Modalidad del proceso</i></td> <td>Régimen Especial</td> </tr> <tr> <td><i>Link SECOP</i></td> <td><a href="https://lc.cx/1_rRfO">https://lc.cx/1_rRfO</a></td> </tr> <tr> <td><i>Nombre del contratista</i></td> <td>EVOLUSIE S.A.S.</td> </tr> <tr> <td><i>Valor del Contrato</i></td> <td>\$23,645,120.00</td> </tr> <tr> <td><i>Plazo de Ejecución del Contrato</i></td> <td>10 días</td> </tr> </table>   | <i>Número del proceso</i> | 247-2021         | <i>Año</i> | 2021 | <i>Modalidad del proceso</i> | Régimen Especial            | <i>Link SECOP</i> | <a href="https://lc.cx/1_rRfO">https://lc.cx/1_rRfO</a>     | <i>Nombre del contratista</i> | EVOLUSIE S.A.S.                                       | <i>Valor del Contrato</i> | \$23,645,120.00 | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 10 días |
| <i>Número del proceso</i>              | 247-2021   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Año</i>                             | 2021   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Modalidad del proceso</i>           | Régimen Especial   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://lc.cx/1_rRfO">https://lc.cx/1_rRfO</a>  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Nombre del contratista</i>          | EVOLUSIE S.A.S.  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Valor del Contrato</i>              | \$23,645,120.00  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 10 días  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| Antioquia: Bello                       | Objeto del Contrato<br>SUMINISTRO DE 380 LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ENDPOINT (SOFTWARE O COMO UN DISPOSITIVO DEDICADO, SIRVEN PARA DESCUBRIR, GESTIONAR Y CONTROLAR LOS DISPOSITIVOS QUE SOLICITAN ACCESO A LA RED CORPORATIVA DE NUESTRA EMPRESA) ANTIMALWARE, ANTIVIRUS. QUE PROTEJA LAS ESTACIONES DE TRABAJO PC, SERVIDORES DE RED Y EQUIPOS PORTÁTILES DE USO DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ.   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
|  | <table border="0"> <tr> <td><i>Número del proceso</i></td> <td>CONT-07-2020</td> </tr> <tr> <td><i>Año</i></td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td><i>Modalidad del proceso</i></td> <td>Régimen Especial</td> </tr> <tr> <td><i>Link SECOP</i></td> <td><a href="https://lc.cx/z0bcPH">https://lc.cx/z0bcPH</a></td> </tr> <tr> <td><i>Nombre del contratista</i></td> <td>SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S</td> </tr> <tr> <td><i>Valor del Contrato</i></td> <td>\$10,650,000.00</td> </tr> <tr> <td><i>Plazo de Ejecución del Contrato</i></td> <td>15 días</td> </tr> </table> | <i>Número del proceso</i> | CONT-07-2020     | <i>Año</i> | 2020 | <i>Modalidad del proceso</i> | Régimen Especial            | <i>Link SECOP</i> | <a href="https://lc.cx/z0bcPH">https://lc.cx/z0bcPH</a>     | <i>Nombre del contratista</i> | SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S | <i>Valor del Contrato</i> | \$10,650,000.00 | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 15 días |
| <i>Número del proceso</i>              | CONT-07-2020   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Año</i>                             | 2020   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Modalidad del proceso</i>           | Régimen Especial   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://lc.cx/z0bcPH">https://lc.cx/z0bcPH</a>  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Nombre del contratista</i>          | SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Valor del Contrato</i>              | \$10,650,000.00  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 15 días  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| Córdoba: Montería                      | Objeto del Contrato<br>SUMINISTRO DE LICENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (AULAS VIRTUALES) CON SERVIDOR DEDICADO PROFESIONAL INTEGRADO Y CONECTADO CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA DE LLERAS  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
|  | <table border="0"> <tr> <td><i>Número del proceso</i></td> <td>MC - 103 DE 2019</td> </tr> <tr> <td><i>Año</i></td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td><i>Modalidad del proceso</i></td> <td>Contratación mínima cuantía</td> </tr> <tr> <td><i>Link SECOP</i></td> <td><a href="https://bit.ly/3SbCrDd">https://bit.ly/3SbCrDd</a></td> </tr> <tr> <td><i>Nombre del contratista</i></td> <td>FUNDECOL</td> </tr> <tr> <td><i>Valor del Contrato</i></td> <td>\$23,099,999.00</td> </tr> </table>   | <i>Número del proceso</i> | MC - 103 DE 2019 | <i>Año</i> | 2019 | <i>Modalidad del proceso</i> | Contratación mínima cuantía | <i>Link SECOP</i> | <a href="https://bit.ly/3SbCrDd">https://bit.ly/3SbCrDd</a> | <i>Nombre del contratista</i> | FUNDECOL  | <i>Valor del Contrato</i> | \$23,099,999.00 |  |         |
| <i>Número del proceso</i>              | MC - 103 DE 2019   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Año</i>                             | 2019   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Modalidad del proceso</i>           | Contratación mínima cuantía  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://bit.ly/3SbCrDd">https://bit.ly/3SbCrDd</a>  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Nombre del contratista</i>          | FUNDECOL   |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| <i>Valor del Contrato</i>              | \$23,099,999.00  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |
| Bolívar: Cantagallo                    |  |                           |                  |            |      |                              |                             |                   |   |                               |   |                           |                 |  |         |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA N°: 22 de 30</b>                          |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
|                     | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 2 Días   |
|                     | <i>Objeto del Contrato</i>             | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERÍA Nro.2 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES MILITARES QUE REALIZAN OPERACIONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO – BOLÍVAR |
|                     | <i>Número del proceso</i>              | SI-1863-2018   |
|                     | <i>Año</i>                             | 2018   |
|                     | <i>Modalidad del proceso</i>           | Subasta  |
| Antioquia: Medellín | <i>Link SECOP</i>                      | <a href="https://lc.cx/RWafzk">https://lc.cx/RWafzk</a>  |
|                     | <i>Nombre del contratista</i>          | E-GLOBAL S.A   |
|                     | <i>Valor del Contrato</i>              | \$169,327,253.00   |
|                     | <i>Plazo de Ejecución del Contrato</i> | 365 días   |
|                     | <i>Objeto del Contrato</i>             | SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD OVS-ES (OPEN VALUE SUBSCRIPTION) PARA EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JIC   |

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

En ese orden de ideas, en la tabla 12 se expone de forma resumida las especificaciones de las contrataciones presentadas en la tabla 11, con respecto a las características de los productos adquiridos, las cantidades y los valores unitarios de cada proceso. En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que al consultar los documentos de los procesos en el portal del SECOP I, se encuentra que, con relación a la forma de pago, en el 100% de los casos se realizó un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos, la entrega de los bienes pactados y los respectivos requisitos, como lo es el registro fotográfico y acta de entrega de los productos.

**Tabla 12**

*Aspectos clave de los procesos de contratación relacionados con la necesidad del presente estudio 2018-2023.*

|             | Item | Descripción                                    | Cantidad | Valor Unitario | Total         |
|-------------|------|--|----------|----------------|---------------|
| MC 002-2023 | 1    | Computador portatil                            | 1        | \$ 4.500.000   | \$ 4.500.000  |
|             | 2    | Computador todo en uno                         | 3        | \$ 3.600.000   | \$ 10.800.000 |
|             | 3    | Impresora tinta                                | 3        | \$ 2.600.000   | \$ 7.800.000  |
|             | 4    | Licencia antivirus                             | 14       | \$ 214.285     | \$ 3.000.000  |
|             | 5    | Escritorio                                     | 2        | \$ 1.050.000   | \$ 2.100.000  |
|             | 6    | Archivador horizontal                          | 1        | \$ 3.000.000   | \$ 3.000.000  |
|             | 7    | Silla ejecutiva ergonómica                     | 4        | \$ 320.000     | \$ 1.280.000  |
| 380-2022    | Item | Descripción                                    | Cantidad | Valor Unitario | Total         |
|             | 1    | Suministro de Licencia Office por una vigencia | 5        | \$ 660.698     | \$ 3.303.490  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA Nº:</b> 23 de 30                          |

|                  |             |  |                 |                       |               |
|------------------|-------------|--|-----------------|-----------------------|---------------|
|                  |             | mínima de 14 meses   |                 |                       |               |
|                  | 2           | Suministro de Licencia Antivirus por una vigencia mínima de 14 Meses   | 5               | \$ 259.700            | \$ 1.298.500  |
|                  | 3           | Suministro de computador portátil: * procesador Intel Core 3. *Memoria RAM 4GB. *Disco duro de 1TB. * Pantalla 15,6". *Sistema operativo Windows 10. Que Incluya Garantía 3 años por defectos de fábrica).   | 5               | \$ 2.443.786          | \$ 12.218.930 |
|                  | (...)       | (...)  | (...)           | (...)                 | (...)         |
| 247-2021         | <b>item</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Valor unitario</b> | <b>Total</b>  |
|                  | 1           | Renovación de licencias  | 380             | \$ 62.224             | \$ 23.645.120 |
| CONT-07-2020     | <b>item</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Valor unitario</b> | <b>Total</b>  |
|                  | 1           | Servicios de Licencias del Software del Computador   | 1               | \$ 10.650.000         | \$ 10.650.000 |
| MC - 103 DE 2019 | <b>Item</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Valor unitario</b> | <b>Total</b>  |
|                  | 1           | Adquisicion de equipo de computador todo en uno pavillon 24-xa0011a-interr@ core tm 15- ' 8400t(frecuencia base de 1,7ghz hasta3,3ghz con tecnologia inter@ turbo boost,9 mb de cache y 6 nucleos memoria)16gb - sata sshd de 1tb,5400 rpm tarjeta grafica nvidia@geforce@ 130mx (gddr5 de 2 gb dedicada) - interfaz de red lan 10/100/1000 gbe integrada- pantalla fhd ips con microborde y retroiluminacion de vied de 23,8" +. Sistema operativo imndovvs 10 pro 64 | 3               | \$ 3.910.000          | \$ 11.730.000 |
|                  | 2           | Olp adquisicion de licencias r18 - 05785 v"svrcal 2019 nl gov dvccal   | 3               | \$ 149.950            | \$ 449.850    |
|                  | 3           | Adquisicion de licencias 381 - 04508 exchgstdcal 20190lp nl gov usrcal   | 3               | \$ 355.705            | \$ 1.067.115  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA Nº: 24 de 30                                 |

|              |             |   |                 |                       |                |
|--------------|-------------|---|-----------------|-----------------------|----------------|
|              | 4           | Adquisición de licencias 6zh-00748 sfbvrstdcal 2019 olp nl gov usrcal | 3               | \$ 366.050            | \$ 1.098.150   |
|              | 5           | Adquisición de licencias 79p-05738 - officeproplus 2019 olp nl gov    | 3               | \$ 1.688.883          | \$ 5.066.649   |
| SI-1863-2018 | <b>Item</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Valor unitario</b> | <b>Total</b>   |
|              | 1           | Licenciamiento Open Value   | 1               | \$ 169.327.253        | \$ 169.327.253 |

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

#### 4. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

#### PROBABILIDAD DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | CATEGORÍA  | VALORACIÓN                            |
|--------------|--|---------------------------------------|
|              |  | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2                                     |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3                                     |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4                                     |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5                                     |

#### IMPACTO DEL RIESGO

|                          |                                       |  |   |  |   |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---|--|---|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>   | <b>Fecha: AGOSTO 2018</b>                           |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>   | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |  | <b>PAGINA N°: 25 de 30</b>                          |

|   | manera intrascendente.  | lograr el objeto contractual  | beneficio para las partes   | consecución del objeto contractual  | consecución del objeto contractual   |   |
|---|---|---|---|---|--|---|
| Calificación monetaria                              | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                 | Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                                  |   |
| Categoría   | Insignificante  | Menor   | Moderado  | Mayor   | Catastrófico   |   |
| Valoración  | 1   | 2   | 3   | 4   | 5  |   |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                        |   |   |   |   |  |   |
| Calificación cualitativa                            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                      | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes         | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |   |
| Calificación monetaria                              | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                 | Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                                  |   |
| Categoría   | Insignificante  | Menor   | Moderado  | Mayor   | Catastrófico   |   |
| Valoración  | 1   | 2   | 3   | 4   | 5  |   |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente)               | 1   | 2   | 3   | 4   | 5  | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2   | 3   | 4   | 5   | 6  | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3   | 4   | 5   | 6   | 7  | 8 |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                           |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL   | GESTION ADMINISTRATIVA  | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                   |
|  |   | PAGINA Nº: 26 de 30                          |

|  |   |   |   |   |   |    |
|--|---|---|---|---|---|----|
| Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9  |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| CATEGORIA DEL RIESGO  |                |
|-----------------------|----------------|
| Valoración del Riesgo | Categoría      |
| 8, 9 y 10             | Riesgo externo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

**ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO.**

| N | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/C control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |         |            | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                           | Monitoreo y revisión              |  |       |
|---|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|------------------------------------|--|--|--|-----------------------------------|--|-------|
|   |         |         |           |             |   |  |              |         |            |              |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?    | Periodicidad   |       |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Económico   | incumplimiento del objeto contractual                     | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo. | 3            | 3       | 6          | Riesgo Medio | Contratista            | Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio                       | Si   | Entidad  | Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato. | Inicio y duración del contrato    | Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad. | Única |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes | Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios  | 3            | 4       | 7          | Riesgo Alto  | Contratista            | Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos             | 4                               | 3       | 7          | Riesgo Alto                        | Si   | Contratista                                    | Inicio de la ejecución del contrato  | Durante la ejecución del contrato | Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos          | Única |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1                                    |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                           |
| APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL   | GESTION ADMINISTRATIVA  | GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                   |
|  |   | PAGINA Nº: 27 de 30                          |

|   |         |         |           |                      |  |  |   |   |   |             |                       |   |   |   |   |             |               |   |  |  |   |                                  |
|---|---------|---------|-----------|----------------------|--|--|---|---|---|-------------|-----------------------|---|---|---|---|-------------|---------------|---|--|--|---|----------------------------------|
| 3 | General | Externo | Ejecución | Sociales - políticos | Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19   | Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | Contratista – entidad | La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.   | 3 | 3 | 6 | Riesgo alto | Si            | Contratista - entidad                     | Ejecución del contrato                       | Durante la ejecución del contrato  | Seguimiento por parte del supervisor de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores | Cuando se presente la situación  |
| 4 | GENERAL | Externo | EJECUCION | Operacional          | Falta de entrega de información para la liquidación del contrato   | Retraso en la liquidación del contrato   | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | Contratista           | Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información  | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Poco probable | Encargado de definir los estudios previos | Elaboración estudios previos                 | Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado | Verificación adecuada de la planificación del estudio previo  | Única                            |
| 5 | GENERAL | Externo | EJECUCION | Operacional          | Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas | Imposición de multas   | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA           | Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP, | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Supervisor                                | Anterior a la elaboración del acta de inicio | A la finalización del contrato   | Supervisión   | Cuando se presente la situación. |
| 7 | General | Interno | EJECUCION | Operacional          | incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor   | Retraso en la liquidación de liquidación del contrato                              | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | Entidad               | Determinación de un plazo prudente para el pago   | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Poco probable | Supervisor                                | Elaboración estudios previos                 | Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado | Verificación adecuada de la planificación del estudio previo  | Única                            |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA Nº:</b> 28 de 30                          |

Por otra parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 señala la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlos no debe estar en los estudios y documentos previos.

### MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrolla por AMP, estos contemplan garantías a favor de la Entidad Compradora que se presentan a continuación:

La minuta a través del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software en la cláusula 18 sugiere una serie de garantías de cumplimiento tanto a favor de Colombia Compra Eficiente, como de las Entidades Compradoras. En el segundo caso, se establece que los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, por el valor, amparos y vigencia especificados en la tabla 13 y 14; las cuales rigen a partir de la colocación de la Orden de Compra<sup>5</sup>.

**Tabla 13**

*Garantías Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III*

| Amparo  | Suficiencia                         | Vigencia  |
|---|-------------------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato   | 10% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra. |
| Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales                                    | 5% del Valor de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.   |

<sup>5</sup> En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | <b>PAGINA N°:</b>                                   |
|  |   | <b>29 de 30</b>                                     |

Fuente: Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente.

**Tabla 14**

*Garantías Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software*

| <b>Amparo</b>  | <b>Suficiencia</b>                  | <b>Vigencia</b>                                      |
|--|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato  | 15% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los bienes  | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.     |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.  |

Fuente: Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, es pertinente señalar que la Secretaría de Educación Municipal podrá hacer efectiva la cláusula penal cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los numerales 11.38 a 11.62 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco. Sin embargo, el pago de dicha multa no exonera al proveedor de ejecutar las obligaciones derivadas de la orden de compra. Sumado a ello, la cláusula penal también puede ser impuesta hasta del 10% del valor de la orden de compra cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones ya establecidas, o cuando el proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la minuta estipula a través de la cláusula 24 que la multa no puede ser impuesta si el incumplimiento se da por resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito constatado de acuerdo con la normativa colombiana<sup>6</sup>, a no ser que dicho evento extraordinario haya ocurrido estando una de las partes en mora.

## **5. Conclusión**

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que, para el proceso de contratación en el historial de adquisiciones, es un proceso recurrente y cuando se ha llevado a cabo por las diversas entidades públicas no ha presentado imprevistos.

Los precios contemplados en el AMP y los sostenimientos de los mismos conforme a los catálogos sugieren a la SEM que la adquisición es competitiva.

<sup>6</sup> Lo mismo será predicable cuando ocurran circunstancias de orden público, tales como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros; que imposibiliten la ejecución del contrato en debida forma siempre y cuando, dichas circunstancias sean validadas por fuentes oficiales

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1   |
|  | <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>                                    | Fecha: AGOSTO 2018                                  |
| <b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>  | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>                                 | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</b> |
| <b>Macroproceso</b>  | <b>Proceso</b>  | <b>Subproceso</b>                                   |
|  |   | PAGINA N°: 30 de 30                                 |

El mercado en términos generales refleja un momento favorable en donde los proveedores y el contexto y los indicadores macroeconómicos reflejan estabilidad para el proceso.

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía propias del AMP, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

## 6. Bibliografía

DANE (2023). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. <https://lc.cx/H0B85x>

Software por catálogo. <https://lc.cx/sSqrkO>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente

  
**PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO**  
 Economista  
 Secretaría de Educación Municipal  
 Alcaldía de San José de Cúcuta

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>  | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso   | Proceso  | Subproceso  |
|  |  | <b>PAGINA N°: 1 de 33</b>                         |

| ESTUDIO PREVIO             |   |
|----------------------------|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b>        | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA.  |
| <b>PROCESO No.:</b>        | ACUERDO MARCO DE PRECIOS - SEM-AMP-004-2023   |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS Y OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS PROGRAMAS REPLICADOS A TRAVÉS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA, EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.                              |
| <b>FECHA:</b>              | Agosto de 2023  |
| <b>VALOR:</b>              | VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C/TE (\$ 26.436.155,80)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> | El plazo para la ejecución del contrato será UN (01) mes, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato. |

De acuerdo a lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA**, presenta el Estudio Previo que constituye el soporte del presente Proceso de Contratación.

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA   |
|--|
| 1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION   |
| <p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.</p> <p>Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.</p> <p>Así mismo el artículo 67 de la Constitución Política establece que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.</p> <p>Que, considerado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de licencias de software para equipos de cómputo dotados de derechos de autor, se busca dar cumplimiento a la Ley 599 de 2000, la cual incorpora algunas conductas relacionadas indirectamente con el delito informático. Y, donde se tipifica el “Acceso abusivo a un sistema informático”, entre otros temas. Específicamente el artículo 270, menciona que los siguientes hechos son considerados como una violación a los derechos morales de autor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publique, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del titular del derecho, una obra inédita de carácter literario, artístico, científico, cinematográfico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.</li> <li>2. Inscriba en el registro de autor con nombre de persona distinta del autor verdadero, o con título cambiado o suprimido, o con el texto alterado, deformado, modificado o mutilado, o mencionando falsamente el nombre del editor o productor de una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.</li> <li>3. Por cualquier medio o procedimiento compendie, mutile o transforme, sin autorización previa o expresa de su titular, una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.</li> </ol> <p>Por su parte, el marco político de la Estrategia de la Facilidad de subvención Vivir con Dignidad está en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas, las normas aplicables de derecho internacional y de la UE en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y otros instrumentos internacionales y regionales, según corresponda. En relación con las políticas de la UE, esta Estrategia se basa particularmente, en la política de cooperación al desarrollo de la UE y el enfoque de la UE sobre la migración y el desplazamiento forzado, concretamente en la Estrategia de la Facilidad de subvención - Vivir con Dignidad de la UE-UNOPS que se ajusta a los documentos normativos de la UE.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
| PAGINA N°:   |   | 2 de 33  |

El Artículo 1 del Acuerdo de Asociación entre la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, "UNOPS") Fondazione Terre Des Hommes Italia (TDHI), Alcaldía de San José de Cúcuta, Secretaría de Educación y Fundación Juventud Líder (FJL), define como objetivo el de establecer un marco de cooperación para facilitar la colaboración entre los tres actores vinculados, en búsqueda de un interés común y de carácter exclusivo, por ello dentro de los papeles de las partes e implementación del acuerdo, se señala en el inciso 2.2, que cada uno asumirá sus propios costos en relación con su respectivo Acuerdo de Subsidios firmado con UNOPS y todas las transacciones contempladas en el presente documento, incluidos los costos de actividades de relaciones públicas relativas a su colaboración, salvo que se acuerde de otro modo en un acuerdo específico que se suscriba en lo sucesivo, conforme a lo cual la Alcaldía de San José de Cúcuta debe asumir sus propios costos encaminados a este Acuerdo.

El artículo 2, consagra el objeto de este Acuerdo el cual encamina a prestar apoyo para la Actividad "Incluya y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar" en Colombia, en concordancia con el inciso 2.2, se dispone que el subsidio será otorgado al beneficiario bajo la condición de que la actividad sea implementada y los fondos sean administrados por el Beneficiario, de conformidad con el presente Acuerdo, esto es, que el subsidio tendrá un uso exclusivo hacia el desarrollo de la actividad.

Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal, aportará principalmente a la ejecución del acuerdo, los materiales de apoyo educativo, y la contratación de docentes de apoyo para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles. En tanto que la proyección de distribución de los pagos realizados por UNOPS para cubrir las actividades específicas que son competencia del Municipio, fue aprobada del siguiente modo:

| Etapa # | Concepto              | Monto      | Fecha de pago establecida |
|---------|-----------------------|------------|---------------------------|
| 1       | Dotación e insumos    | 39,170 USD | 1/08/2022                 |
| 2       | Contratación personal | 97,320 USD | 15/01/2023                |
| 3       | Dotación e insumos    | 31,079 SD  | 30/10/2023                |
| 4       | Contratación personal | 97,320 USD | 15/01/2024                |

Que, los recursos de cooperación internacional aportados por UNOPS para la ejecución del Acuerdo de Subvención UNOPS/CFP-LID/2021/002/17, deben invertirse en bienes o servicios convenidos específicos que garanticen la implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) y que compete al Municipio surtir el respectivo proceso de contratación, los cuales se detallan a continuación:

#### Mano de obra calificada

- Docentes (9) docentes
- Coordinador del proyecto (1)
- Auditor
- Administrador (1)

#### Materiales

- Kit material didáctico estudiantes (7 cartillas)
- Kit material didáctico docentes (3 cartillas)
- Kits escolares

#### Maquinaria y equipo

- Portátiles (9)
- Proyectores (9)

En cuanto a la duración del Acuerdo en mención, el artículo 3, en su inciso 3.1 y 3.2 señala lo siguiente: 3.1 los fondos serán concedidos por UNOPS a partir del 1 de agosto de 2022 o de la fecha de la última firma de dicho documento, prevaleciendo la fecha que sea posterior. 3.2 Los fondos concedidos según lo dispuesto en el Acuerdo estarán disponibles para los gastos del programa para el período estimado desde la fecha de entrada en vigor especificada en la cláusula 3.1 hasta 31 de julio 2024., a partir de lo cual, se complementa el presupuesto de inversión para la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media que se redujo en cerca de un billón de pesos desde el año 2021.

### 1.2 FORMA DE SATISFACERLA.

La Secretaria de Educación Municipal, como Ente territorial reconocido por el Ministerio de Educación, y cuya función aparte de dar aplicabilidad a las directrices nacionales sobre educación para el trabajo y el desarrollo humano a través de la docencia y administración de los recursos disponibles en las diferentes instituciones educativas, también le corresponde responder a los retos

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
| PAGINA N°:   |   | 3 de 33  |

de la sociedad, los docentes, los administrativos y en general atender las funciones propias de la administración de la educación en el Municipio.

Con base en lo anterior y dado que, la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante su Secretaría de Educación Municipal ha sido seleccionada para implementar un proyecto en Colombia titulado: Incluye y aprenda, Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar, mediante el Acuerdo de Asociación celebrado entre la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Fondazione Terre des Hommes Italia, Fundación Juventud Líder y la administración municipal, con el propósito de beneficiar “los refugiados y otras personas afectadas por el desplazamiento se conviertan en miembros productivos de sus comunidades de acogida y participen en el fomento de su resistencia común, su crecimiento socioeconómico y su desarrollo” en el marco de la facilidad de subvención EU-UNOPS “Vivir con dignidad (LID, por sus siglas en inglés) el cual se fundó en 2020 para ejecutar el tercer componente del Documento de acción de la Unión Europea (UE) para Vivir con dignidad - Fondo global de la UE para los refugiados; se formuló el proyecto de inversión con código BPIN “2022540010025” denominado “Implementación de los modelos educativos Flexibles (MEF) de la estrategia Incluye y Aprende - educación inclusiva binacional para Niñas niños adolescentes y madres cabeza de Hogar en el municipio de san José de Cúcuta”.

Acorde a la cadena de valor de la ficha MGA, la adquisición de licencias de software, se clasifica del siguiente modo:

**Objetivo:** Mejorar la atención educativa de NNA con extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta.

**Actividad:** Dotación de portátiles, video proyectores, sus periféricos, componentes y accesorios en las Instituciones Educativas.

**Productos:** Infraestructura Educativa dotada.

El proyecto de inversión que se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación cuenta con una asignación presupuestal de \$162.295.170 para 2022 y de \$611.848.780 para 2023, como se soporta en la ficha SUIFP – Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas y que se ha venido ejecutando de la siguiente forma:

#### **Vigencia 2022**

Asignación primer giro: \$162.295.170

Valor MGA: \$162.295.170

| Actividad MGA                    | Componente          | Necesidad específica de contratación               | Valor presupuesto MGA | Valor ejecutado (RP) | Saldo pendiente por ejecutar |
|----------------------------------|---------------------|--|-----------------------|----------------------|------------------------------|
| Servicio educativo               | Talento Humano      | Coordinador del proyecto (1)                       | \$13.376.000          | \$13.376.000         | \$0                          |
| Servicio educativo               | Talento Humano      | Apoyo administrativo y financiero del proyecto (1) |                       |                      |                              |
| Servicio educativo               | Materiales de apoyo | Cartillas pedagógicas                              | \$94.623.138          | \$0                  | \$94.623.138                 |
| Servicio educativo               | Materiales de apoyo | Kits escolares                                     | \$15.792.588          | \$0                  | \$15.792.588                 |
| Infraestructura educativa dotada | Maquinaria y equipo | Computadores (9) y proyectores de imagen (9)       | \$38.503.444          | \$0                  | \$38.503.444                 |
| <b>Total</b>                     |                     |  | <b>\$162.295.170</b>  | <b>\$13.376.000</b>  | <b>\$148.919.170</b>         |

#### **Vigencia 2023**

Asignación segundo giro: \$462.929.610

Valor MGA ajustada: \$611.848.780

Diferencia: \$148.919.170 (Ésta diferencia corresponde al valor del proyecto no comprometido en la vigencia 2022).

| Actividad MGA                    | Componente           | Necesidad específica de contratación                          | Valor presupuesto MGA | Valor ejecutado (RP) | Saldo pendiente por ejecutar |
|----------------------------------|----------------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------------|
| Servicio educativo               | Talento Humano       | Coordinador del proyecto (1)                                  | \$407.000.000         | \$321.600.000        | \$85.400.000                 |
| Servicio educativo               | Talento Humano       | Apoyo administrativo y financiero del proyecto (1)            |                       |                      |                              |
| Servicio educativo               | Talento Humano       | Docentes (9)  |                       |                      |                              |
| Infraestructura educativa dotada | Maquinaria y equipos | Licencias Windows y office                                    | \$26.714.210          | \$0                  | \$26.714.210                 |
| Infraestructura educativa dotada | Maquinaria y equipos | Computadores (9) y proyectores de imagen (9) (inciso segundo) | \$38.503.444          | \$27.900.00          | \$10.603.444                 |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>  | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso   | Proceso  | Subproceso  |
|  |  | <b>PAGINA N°: 4 de 33</b>                         |

|                    |                     |  |                      |                      |                      |
|--------------------|---------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Servicio educativo | Materiales de apoyo | Kits escolares y material de apoyo docente   | \$15.215.400         | \$0                  | \$15.215.400         |
| Servicio educativo | Materiales de apoyo | Cartillas pedagógicas, kits escolares y material de apoyo docente (inciso segundo) | \$110.415.726        | \$76.352.447         | \$34.063.279         |
| Servicio educativo | Seguimiento         | Auditoría  | \$14.000.000         | \$0                  | \$14.000.000         |
| <b>Total</b>       |                     |  | <b>\$611.848.780</b> | <b>\$425.852.447</b> | <b>\$185.996.333</b> |

Según la tabla anterior, para la adquisición de licencias de software para los equipos de cómputo, el saldo actual del proyecto de inversión disponible por ese concepto es de \$26.714.210.

Es importante aclarar, que previamente la Entidad adquirió nueve (9) computadores portátiles y nueve (9) video proyectores, para desarrollar las actividades pedagógicas a cargo de los docentes del MEF, lo que permitiría beneficiar 540 estudiantes. La adquisición de equipos tecnológicos se realizó así:

**No. PROCESO:** SEM-MC-019-2022

**CONTRATO No:** 0025-2023

**OBJETO CONTRACTUAL:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

**DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS ADQUIRIDOS:**

- 9 computadores portátiles de 15,6 pulgadas Intel core I3 8GB HDD.
- 9 video proyectores QXK Full Hd, 1080p, 200 Pulgs, 3.500 Lumens- proyector actualizado Full HD 2022 Compatible con 1080p- resoluciones nativas mas altas en el mercado: el proyector de cine en casa QXK soporta resolución de 1920X1080 con 50.000 horas de vida útil a largo plazo, relación de aspecto 16:9 pantalla grande de 32-176 pulgadas a la distancia de 1.5M-5M.

**VALOR ADJUDICADO:** 27.900.000 (Veintisiete millones novecientos mil pesos)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 meses

Actualmente los equipos están a la espera de la adquisición de los complementos licenciados.

Se precisa que las licencias de software requeridas por los equipos de cómputo no fueron adquiridas, debido a que los recursos incorporados con el primer giro del proyecto no fueron suficientes, por lo que se hizo necesario programar la adquisición para la vigencia 2023, con recursos del segundo giro.

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la estrategia "Incluya y Aprenda" requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos a utilizar en las I.E. beneficiarias del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, y acatando las recomendaciones realizadas por la Oficina TICs de la administración municipal según el Concepto 035 del 28 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de estos fines esenciales, se requiere realizar la compra de las licencias de Windows 10 pro y Office LTSC 2021 como herramientas unificadoras de los procesos contractuales.

Así las cosas, la Oficina TIC del Municipio de San José de Cúcuta, expidió Concepto Técnico No. 019 de 2023, en el que consta que: *Observada la necesidad tecnológica que requiere el proyecto consultado, se observa que la misma puede ser satisfecha con la adquisición de las licencias anteriormente mencionadas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas, que actualmente se requiere para Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta, los proveedores que participen en este proyecto deberán remitir ficha técnica sobre los requerimientos, donde se analizaran y es procedente determinar que el software CUMPLE TÉCNICAMENTE para suplir la necesidad manifestada.*

Dado que, las licencias de software garantizan el correcto funcionamiento del producto sin ninguna anomalía, y permiten maximizar los resultados en la utilización de los diversos programas de software y hardware que soportarán los procesos y facilitarán la velocidad, portabilidad y escalabilidad en los equipos de cómputo.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | <b>PAGINA N°: 5 de 33</b>                         |

Por otra parte, los elementos de comunicación asociados al software y hardware permiten el compartir archivos y producirlos en forma colaborativa, es otro elemento que mejorará los resultados. La SEM no ha sido ajena a esta tendencia y ha identificado la necesidad de contar con las licencias como una herramienta indispensable que permitirá compartir información de una forma más ágil y práctica, mejorando la administración de documentos de principio a fin y publicar informes más seguros que ayudaran a tomar decisiones más acertadas y seguras al equipo pedagógico. Todos los servicios mencionados anteriormente confluyen en los programas de Office LTSC 2021 y Windows 10 pro.

Entre las ventajas de adquirir las licencias para los equipos de cómputo se encuentran las siguientes:

- ✓ Mayor velocidad y capacidad en la ejecución de los programas.
- ✓ Mejor manejo y adaptación en el uso de los programas.
- ✓ Mayor seguridad y respaldo de la información, ante posibles contingencias que puedan suceder en la ejecución del proyecto.
- ✓ Alta Disponibilidad en los programas mayor al 99 %, garantizado directamente por Microsoft.
- ✓ Fácil acceso de los usuarios desde cualquier lugar por medio de Outlook Web Access (acceso desde Internet).
- ✓ Administración y soporte técnico a cargo del Fabricante directamente.
- ✓ Mejor administración de la información a cargo del equipo pedagógico y técnico del proyecto incluya y aprenda.
- ✓ Mayor seguridad y confidencialidad al tener inscripción de los datos.

Asimismo, las licencias permiten que los docentes puedan tener mayores garantías al momento de realizar la planeación y estructuración de los modelos educativos flexibles, ideando estrategias que fortalecerán nuevas dinámicas y temáticas pedagógicas que permitirá capacitar al grupo de directivos y docentes de las diferentes I.E., abriendo la posibilidad de poder realizar estos procesos de forma virtual. A su vez también es de gran trascendencia el poder desarrollar temáticas más rápidas y seguras dando soluciones a las diferentes áreas que puedan plantear necesidades de forma paralela, factor que conlleva a una transversalidad entre la comunidad, las I.E. y la SEM, lo anterior consolidando un material pedagógico ajustado a cada institución educativa, trayendo como consecuencia un mayor rendimiento, practicidad y seguridad en el desarrollo de la información. De acuerdo con las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de las TIC del municipio de San José de Cúcuta se hacen necesarios estos servicios de licenciamiento para continuar con la transversalidad del proyecto.

Es así que la SEM para cumplir con su función misional, legal y constitucional requiere adelantar el proceso de selección de contratista que le permita satisfacer la necesidad planteada, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad para atenderla.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contratar la adquisición de licencias de Windows 10 pro y office LTSC 2021 para el fortalecimiento de las actividades pedagógicas para la enseñanza y el aprendizaje mediante el uso de los computadores adquiridos previamente en los establecimientos educativos oficiales del municipio de San José de Cúcuta.; y para ello es preciso recordar que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021; el objeto de la presente contratación está cobijada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 y el acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.1 OBJETO**

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE WINDOWS Y OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS PROGRAMAS REPLICADOS A TRAVÉS DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA, EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

### **2.2. ALCANCE DEL ACUERDO MARCO**

#### **2.2.1. Alcance Acuerdo Marco de Precios - Compra y alquiler computadores y periféricos-ETP III CCE-280-AMP-2021**

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos y sus complementos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y el presente documento.

#### **2.2.2. Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020**

Por tal motivo el alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| Macroproceso   | Proceso  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
|  |  | Subproceso                                       |
|  |  | <b>PAGINA N°: 6 de 33</b>                        |

no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento. Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del Software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y acatando las recomendaciones realizadas por la Oficina TIC de la administración municipal según el Concepto 019 del 10 de julio de 2023, se requiere realizar la compra de las licencias de Windows 10 PRO por el catálogo CCE-280-AMP-2021 y Licencia Office LTSC por el catálogo IAD CCE-139-IAD-2020 (vitalicia) como herramientas unificadoras de los procesos contractuales.

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la estrategia “Incluya y Aprenda” requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos a utilizar en las I.E. beneficiarias del proyecto.

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

#### 2.3.1. Especificaciones técnicas - Compra y alquiler computadores y periféricos-ETP III CCE-280-AMP-2021

Es preciso señalar que Colombia Compra Eficiente define una serie de clasificaciones en las cuales se agrupan los elementos que las Entidades Compradoras pueden alquilar o comprar al amparo del AMP; dichas clasificaciones se presentan así: i) Nacional ETP III (compraventa y alquiler); ii) Regional ETP III (Compraventa inferior a 62mil USD). La información sobre las características técnicas de los elementos se encuentra detallada en el catálogo establecido, en el cual se puede explorar la oferta de dichos bienes por medio de lotes, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 0) Accesorios, 1) Desktop escritorio, 2) AIO, 3) Workstation, 4) Thin Client, 5) Tabletas, 6) Portátiles, 11) Impresión, 12) Escáner, 13) Proyección de imagen. Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compra-venta o alquiler los siguientes ETP: Computadores y sus accesorios, impresoras, escáner, proyección de imagen.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

**Tabla: Descripción de la necesidad Windows**

| Item | Bien o servicio a adquirir  | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1    | COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 9        |

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente.

#### 2.3.2. Especificaciones técnicas Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020

Asimismo, Colombia Compra Eficiente define el objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras. En cuanto a los servicios asociados del software, el proveedor del software puede ofrecer dos tipos de servicio: (i) los servicios de soporte y capacitación directos del fabricante y (ii) un conjunto de servicios estandarizados para el Instrumento de Agregación de Demanda, que incluyen: (i) servicios de instalación, (ii) soporte técnico, que incluye mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo de la herramienta contratada (ii) parametrización del software y (iv) servicios de capacitación para el uso y apropiación de la herramienta adquirida. La necesidad del presente proceso se detalla en la siguiente tabla:

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>  | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso   | Proceso  | Subproceso  |
|  |  | <b>PAGINA N°:</b> 7 de 33                         |

**Tabla: Descripción de la necesidad Office**

| Código de parte   | Categoría                 | Nombre Producto           | Unidad de Medida | Tipo     | Perfil       |
|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|--------------|
| DG7GMGF0D7FZ-0002 | OPEN VALUE - CSP GOBIERNO | Office LTSC Standard 2021 | Unidad           | Standard | CSP GOBIERNO |

Fuente: Elaboración del equipo técnico de la SEM conforme a la necesidad y oferta del catálogo de instrumento de agregación de demanda software. CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.

Según Softrader (2023) Microsoft Office LTSC 2021 es la versión más reciente de Office para clientes comerciales y gubernamentales. Se trata de una licencia perpetua, lo que significa que solo se paga una vez en el momento de la compra. Una vez adquirida la licencia Office 2021 LTSC, esta se puede utilizar prácticamente para siempre. LTSC son las siglas de Long Term Servicing Channel. Esto significa que la licencia estará soportada por Microsoft durante un periodo de tiempo más largo. En Office LTSC se pueden encontrar las aplicaciones Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher y Access. Las aplicaciones Publisher y Access sólo están disponibles en Windows. La licencia es compatible con Windows 10 y Windows 11.

La adquisición del software se realizará para el servicio de 4 Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta (ver tabla 8) y beneficiará de manera indirecta a 24.780 personas y de forma directa a 8.260 personas (5.358 estudiantes, 223 docentes, 2679 madres cabeza de hogar).

**Tabla: Relación de establecimientos educativos beneficiarios del proyecto**

| ITEM           | Nombre Y Cant. de I. E.                            | Propuesta de grupos | Modelo Flexible Aplicar | Cant. Alumnos | Jornada    |            | Total, Alumnos | Número de Docentes                |
|----------------|--|---------------------|-------------------------|---------------|------------|------------|----------------|-----------------------------------|
|                |  |                     |                         |               | Mañana     | Tarde      |                |                                   |
| 1              | INST TÉCNICO JORGE GAITÁN DURÁN                    | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            | 30         |            | 60             | 1 docentes de MEF/aula multigrado |
|                |  | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            |            | 30         |                |                                   |
| 2              | INST EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | 2 Grupos            | Aceleración aprendizaje | 60            | 60         |            | 180            | 3 docentes de MEF                 |
|                |  | 1 Grupo             | Horizonte con brújulas  | 30            | 30         |            |                |                                   |
|                |  | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            |            | 30         |                |                                   |
|                |  | 2 Grupos            | Horizonte con brújulas  | 60            |            | 60         |                |                                   |
| 3              | IE EL RODEO  | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            | 30         |            | 180            | 3 docentes de MEF                 |
|                |  | 2 Grupos            | Horizonte con brújulas  | 60            | 60         |            |                |                                   |
|                |  | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            |            | 30         |                |                                   |
|                |  | 2 Grupos            | Horizonte con brújulas  | 60            |            | 60         |                |                                   |
| 4              | IE SAN JOSÉ - EL TRIGAL                            | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            | 30         |            | 120            | 2 docentes de MEF                 |
|                |  | 1 Grupo             | Horizonte con brújulas  | 30            | 30         |            |                |                                   |
|                |  | 1 Grupo             | Aceleración aprendizaje | 30            |            | 30         |                |                                   |
|                |  | 1 Grupo             | Horizonte con brújulas  | 30            |            | 30         |                |                                   |
| <b>TOTALES</b> | <b>4</b>   | <b>18</b>           | <b>2</b>                | <b>540</b>    | <b>270</b> | <b>270</b> | <b>540</b>     | <b>9</b>                          |

Fuente: Estructurador técnico. Elaboración propia.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente subraya la importancia de tener presente las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, obligaciones del contratista, garantías, calidad, y demás cláusulas contenidas en la minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y la minuta Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |  |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| Macroproceso  | Proceso  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
|   |  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°: 8 de 33</b>                        |

Sumado a ello, es preciso señalar que para el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial. Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN1 o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso. También, se definen según las zonas, para Cúcuta corresponden la zona 2, y por lo tanto, el tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales es de 15 días.

#### 2.4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía de San José de Cúcuta, informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

**Tabla: Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.**

| CÓDIGO UNSPSC  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| SEGMENTO   | FAMILIA   | CLASE  | PRODUCTO   |
| GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL   |   |  |  |
| 43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones                               | 43230000 Software   | 43231500 Software funcional específico de la empresa   | 43231512 Software de manejo de licencias                   |
| 81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología                               | 81110000 Servicios informáticos   | 81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador  | 45111616 Servicio de licencias del software del computador |
| CÓDIGO CIU Rev.4   |   |  |  |
| DIVISIÓN   | GRUPO   | CLASE  |  |
| SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS |   |  |  |
| 47 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática             | 474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados | 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados |  |

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

#### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece para las Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, existen los siguientes AMP: **Acuerdo Marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020 que se encuentra vigente desde Febrero 24 de 2020 hasta Noviembre 24 de 2023 Y COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP- III,CCE-280-AMP-2021 que se encuentra vigente desde Febrero 28 de 2022 hasta Febrero 28 de 2025**, por lo que se realizará la adquisición de licencias a través de los mencionados AMP con los términos y condiciones establecidos para Colombia Compra Eficiente.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                           |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | PAGINA N°: 9 de 33  |

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y determinó los objetivos y estructura de la misma, donde específicamente en el 7 del Artículo 3, dispone:

"Artículo 3° Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ejercerá las siguientes funciones:

(...)

(...)7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

Igualmente, el Artículo 2.2.1.2.12.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 del 2021, estipula que las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de estos Acuerdos Marco de precios.

De otra parte, es importante resaltar que por la cuantía del proceso se podría adelantar mediante la modalidad de mínima cuantía; sin embargo, en la revisión de las condiciones técnicas y de mercado la entidad detecto que por condiciones técnicas mas favorables para la entidad y mayor beneficio en cuanto a calidad y durabilidad, la opción mas conveniente para adquirir los elementos es el instrumento de agregación de demanda: **Acuerdo Marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020**, pues en este se ofertan licencias vitalicias que en el mercado son de difícil adquisición, además dentro de las recomendaciones y sugerencias de la Oficina TICs, por temas de autenticidad y duración de uso de las licencias, se indico que el proceso se adelantará ante la TVEC, recomendación que fue analizada por la SEM y se determinó que era lo mas conveniente para la entidad.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Considerando que la Orden de Compra para la Adquisición los servicios objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente – resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos, La Secretaría de Educación Municipal, adelantará el procedimiento establecido en el literal d) del mencionado documento.

La Entidad suscribirá la Orden de Compra conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, por la suma de hasta **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C/TE (\$ 26.436.155,80)** y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

#### 5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será UN (1) mes y/o hasta el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

#### 6. TIEMPOS DE ENTREGA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

**Acuerdo Marco de precios Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III No. CCE-280-AMP-2021**

##### 1. Productos a adquirir:

LICENCIA WINDOWS 10 PRO  
 Catálogo CCE-280-AMP-2021

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
|  |   | PAGINA N°: 10 de 33                              |

| ETP                 | RANGO CANTIDADES | TIEMPOS BASE       |                    |                    |
|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                     |                  | ZONA 1             | ZONA 2             | ZONA 3             |
| Cómputo Corporativo | 1-20             | 40 días calendario | 45 días calendario | 50 días calendario |
|                     | 21-50            | 45 días calendario | 50 días calendario | 55 días calendario |
|                     | 51-100           | 50 días calendario | 55 días calendario | 60 días calendario |
|                     | Más de 100       | 55 días calendario | 60 días calendario | 65 días calendario |

### Acuerdo Marco de precios Software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020

Office LTSC Standard 2021

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance nacional. Los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial. Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN1 o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

**NOTA:** El tiempo de entrega del servicio empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

### 7. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la Secretario Educación Municipal, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante UN SÓLO PAGO , el pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura por parte del proveedor, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los bienes a adquirir, durante el período correspondiente.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos:

NOTA. No se ofrecerá anticipo.

Las facturas deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

| FACTURA DE COMPRA-VENTA (factura electrónica) |   |
|---|---|
| 1.1   | Estar denominada expresamente como factura de venta.  |
| 1.2   | Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio   |
| 1.3   | Apellidos y nombre o razón social: ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA  |
| 1.4   | Discriminación del IVA pagado.  |
| 1.5   | Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.   |
| 1.6   | Fecha de su expedición  |
| 1.7   | Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.  |
| 1.8   | Valor total de la operación   |
| 1.9   | El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.   |
| 1.10  | Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.  |
| 1.11  | Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. |
| 1.12  | Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente  |

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

**Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020**

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                           |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
| PAGINA N°:  |  | 11 de 33  |

### **Cláusula 10 Facturación y Pago**

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior. En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

### **Acuerdo Marco de Precios de Adquisición para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021**

### **Cláusula 10 Facturación y Pago**

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Así mismo debe contemplar:

#### **10.1 Facturación compraventa ETP**

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1   |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | Fecha: Agosto 2018  |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | PAGINA N°: 12 de 33   |

social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados. La Entidad Compradora deberá indicar en la solicitud de cotización que contempla realizar un anticipo, para que el proveedor en caso de ser elegido constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será amortizado en un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) de cada Acta parcial de recibo, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) de la entrega de los productos. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio de la orden de compra. Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente. El costo de dicha comisión fiduciaria será cubierto directamente por el proveedor.

La entidad compradora girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio, el giro de este valor no constituye condición previa para la entrega de los productos. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. El contrato de fiducia deberá ser presentado por el proveedor al supervisor de la orden de compra para su revisión y aprobación. Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos a la Entidad Compradora por la Entidad Fiduciaria, mediante consignación en la Tesorería respectiva, requisito fundamental para liquidar la orden de compra.

#### **Aspectos Generales de la Fiducia:**

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre la Entidad Compradora y el Proveedor. En el Contrato de Fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho Contrato que los rendimientos de la Fiducia serán de propiedad de la Entidad Compradora, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad Compradora.

**Parágrafo primero:** El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a las reglas y condiciones para el manejo del mismo. Los pagos que se hagan con cargo a los recursos de la Fiducia deben contar con el visto bueno de la supervisión designada por la Entidad Compradora y corresponder al Plan Detallado de Inversión del Anticipo.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1   |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | Fecha: Agosto 2018  |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
| PAGINA N°:  |  | 13 de 33  |

**Parágrafo segundo:** En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral de la orden de compra, la Fiducia hará devolución a la Entidad Compradora de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del Proveedor de reintegrar el valor bruto establecido en esta cláusula por concepto de anticipo.

**Parágrafo tercero:** los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del proveedor, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en la presente cláusula.

**Parágrafo cuarto:** el proveedor podrá desistir del anticipo, caso en el cual deberá cumplir a cabalidad y en debida forma con las obligaciones contenidas en la orden de compra y de acuerdo con la fecha establecida por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización previo cumplimiento de lo señalado para proceder con el pago.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La adquisición de licencias de software se realizará para el servicio de 4 Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta y beneficiará de manera indirecta a 24.780 personas y de forma directa a 8.260 personas (5.358 estudiantes, 223 docentes, 2679 madres cabeza de hogar).

| # | Nombre IE  | Ciudad - Barrio                       | Código DANE - Sede | Dirección                                | Matricula SIMAT | Estudiantes venezolanos | Ubicación          |
|---|--|---------------------------------------|--------------------|--|-----------------|-------------------------|--------------------|
| 1 | INSTITUTO TECNICO JORGE GAITÁN DURÁN – SEDE CARLOS MONCADA | CÚCUTA – CORREGIMIENTO ALTO GUARAMITO | 254001009836       | Corregimiento Alto Guaramito             | 237             | 80                      | RURAL              |
| 2 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO          | CÚCUTA – BARRIO SAN RAFAEL            | 154001007791       | Calle 26 No. 0-63 Barrio San Rafael      | 790             | 117                     | URBANO - CENTRO    |
| 3 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO                             | CÚCUTA – BARRIO EL RODEO              | 254001003323       | Manzana 8-42 Barrio El Rodeo             | 1689            | 260                     | URBANO - PERIFERIA |
| 4 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE EL TRIGAL                   | CÚCUTA – SAN JOSÉ EL TRIGAL           | 154001011470       | Calle 3 No. 1-73 Barrio Trigal del Norte | 1927            | 520                     | URBANO - PERIFERIA |

**NOTA:** El tiempo de entrega del servicio empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

## 9. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

**CCE-139-IAD-2020 Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo**

### **Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco: (Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores)**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco, así:

- Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.
- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |  |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| Macroproceso  | Proceso  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
|   |  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°: 14 de 33</b>                       |

6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.
7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.
8. Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).
17. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
18. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento.
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
20. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
22. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31
25. Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento
26. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                           |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | PAGINA N°: 15 de 33   |

27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
28. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.
29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.
31. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
32. Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
33. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22
35. Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22

**Obligaciones derivadas de la orden de compra:**

36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o *Partner*, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | <b>PAGINA N°: 16 de 33</b>                        |

47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.

49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

**Obligaciones de la SEM: (Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras)**

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora
2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cumplir con lo establecido en la Cláusula 6 del presente Instrumento de Agregación de Demanda
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
8. Poner a disposición de los proveedores cuando por la naturaleza de la adquisición aplique, los datos del ordenador del gasto, supervisor o persona designada por la entidad para realizar las descargas correspondientes.
9. Solicitar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para garantizar el cumplimiento del pago de las órdenes de compra generadas bajo el amparo del instrumento
10. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.
11. Informar a Colombia Compra Eficiente si tiene conocimiento de que un Proveedor ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software.
12. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
13. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación de Demanda. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda o entre estos y terceros.
15. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
16. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, respecto de las obligaciones contempladas en la Cláusula 12, numerales 12.32 a 12.44 del Instrumento.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°: 17 de 33</b>                       |

17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

18. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

19. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.

21. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar.

22. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

23. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

24. Acordar con el proveedor la forma en que realizarán los descuentos por ANS, estableciendo si se verán reflejados en la facturación o si se compensarán con servicios adicionales.

25. Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda

26. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, e informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier irregularidad que evidencie.

27. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

28. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor contempladas en la cláusula 12, numerales 12.1 a 12.31, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

29. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

30. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

31. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.

32. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

33. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

**Obligaciones de Colombia Compra Eficiente: (Cláusula 14)**

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Instrumento de Agregación de Demanda y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

1. Promocionar el Instrumento de Agregación de Demanda entre las Entidades Compradoras.

2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Instrumento de Agregación de Demanda, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                           |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
| PAGINA N°:  |  | 18 de 33  |

3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Instrumento de Agregación de Demanda y el Catálogo.
4. Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
6. Publicar la invitación cada (2) dos meses cuando lo viabilice o estime pertinente para el ingreso de nuevos proveedores en el Instrumento de Agregación de Demanda.
7. Realizar la verificación de la documentación allegada por los interesados que acepten la invitación para ser parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
8. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
9. Suspender el catálogo del Proveedor cuando se evidencie que ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software
10. Aprobar dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación, la garantía de cumplimiento presentada por el Proveedor.
11. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
12. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
13. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
14. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

### **CCE-280-AMP-2021 Acuerdo Marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos-ETP III**

#### **Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco: (Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores)**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco, así:

- 1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP por mora de la Entidad Compradora.
- 8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por desabastecimiento de la combinatoria.
- 9 Entregar el ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.
- 10 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presento Oferta.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |  |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| Macroproceso  | Proceso  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
|   |  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°: 19 de 33</b>                       |

11 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

14 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

15 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

16 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

17 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP requeridos por las Entidades Compradoras.

18 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

19 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

20 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.

21 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

22 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y lote en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

23 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

24 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

25 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

26 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

27 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.

28 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir algún ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.

29 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

|  |  |  |
|--|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| <b>CONTRATACION</b>  | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso  | Subproceso                                       |
|  |  | <b>PAGINA N°: 20 de 33</b>                       |

30 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.

31 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf)

32 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

33 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.

34 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.

35 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

36 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

37 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

38 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

39 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.

40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

41 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.

42 Colombia Compra Eficiente podrá requerir a los Proveedores para que sea allegada la información y documentos soporte relacionada con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.

**Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:**

43. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.

44. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.

45. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

46. Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.

47. Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

48. Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.

49. Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.

50. Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.

51. Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.

52. Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°:</b>                                |
|   |  | <b>21 de 33</b>                                  |

53. Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.
54. Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.
55. Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
56. Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
57. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
58. Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
59. Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.
60. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:
- (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.
- (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.
61. Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y /o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).
62. Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).
63. Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).
64. Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).
65. Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)
66. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.
67. Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.
68. Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.
69. Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
70. Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.
71. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
72. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
73. Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
74. Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.
75. Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
76. Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
|  |   | PAGINA N°: 22 de 33                              |

77. Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
78. Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
79. Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.
80. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.
81. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

**Obligaciones de la SEM: (Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras):**

1 Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:

- Minuta.
- Catálogo.
- Simulador.
- Guía de compra.
- Documentos del proceso licitatorio CCENEG-051-01-2021.

2 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al recibo de la póliza.

3 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

6 Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente certificado de Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

7 Para las solicitudes de cotización que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, la Entidad Compradora debe incluir la línea correspondiente a servicio-ETP-100, recargo por prestación de servicios en San Andrés", lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.

8 Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

9 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

10 Poner a disposición de los Proveedores el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.

11 En las órdenes de compra en las que se haya establecido anticipos, para el desembolso de los recursos, el supervisor deberá revisar y aprobar: (i) el Contrato de fiducia. (ii) el Plan detallado de Inversión del Anticipo. (iii) el Cronograma de entrega de bienes. y (iv) el orden de pedido de los bienes al fabricante de estos.

12 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.

13 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

14 Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b>                                 |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |  |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>Fecha: Agosto 2018</b>                        |
| Macroproceso  | Proceso  | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
|   |  | Subproceso                                       |
|   |  | <b>PAGINA N°: 23 de 33</b>                       |

15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

16 Sin perjuicio de lo previsto en el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad compradora previamente a adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento deberá implementar mecanismos para la solución pronta y directa de las controversias que se presenten en la ejecución de la orden de compra

17 Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

18 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio debe ser enviado a Colombia Compra Eficiente, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

20 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.

21 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos a los que haya lugar.

22 Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.

23 Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.

24 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, el protocolo de entrega y el protocolo de devolución del servicio de alquiler

25 Abstenerse de requerir condiciones técnicas adicionales a las contenidas en las combinatorias del catálogo y en los documentos del proceso.

26 Responder por la pérdida o daños generados a los equipos entregados en arrendamiento, para lo cual podrán aplicar cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos establecido en las normas colombianas.

27 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el caso de Entidades no obligadas.

28 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

29 Atender las comunicaciones allegadas por los proveedores durante los eventos de cotización.

30 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente en el evento en que durante la ejecución de una orden de compra el proveedor manifieste desabastecimiento de una combinatoria de los ETP.

31 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

32 Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.

33 Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente y su mesa de servicio.

34 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.

35 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | <b>Version:1</b><br><br><b>Fecha: Agosto 2018</b> |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | <b>MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | <b>PAGINA N°: 24 de 33</b>                        |

36 Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.

37 Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio.

38 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

39 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

40 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, caso que no se cuente se hará mediante comunicación oficial.

41 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

42 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

43 Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.

44 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO después de realizado el pago efectivo.

45 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta, y liberación de recursos si es procedente.

46 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

47 Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión.

48 Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas a través del Supervisor, Representante Legal y/o Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora.

49 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

**Obligaciones de Colombia Compra Eficiente: (Cláusula 13)**

1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión.

2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

4 Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.

5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.

6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.

7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1  |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   | Fecha: Agosto 2018                               |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
|  |   | PAGINA N°: 25 de 33                              |

10 Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.

11 Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras.

12 Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la Cláusula 6 y Cláusula 7.

13 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

14 En caso de ser requerida una modificación al Acuerdo Marco que implique uno o más lotes, Colombia Compra Eficiente podrá adelantar la modificación únicamente con los proveedores adjudicados para el lote que requiera la respectiva modificación.

15 Colombia Compra Eficiente podrá suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando esté notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor.

16 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

#### 10. VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por la entidad, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato, para lo cual presentará los correspondientes informes mensualmente sobre las novedades y recomendaciones que observe.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la entidad antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **la Entidad**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

#### 11. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La Selección Abreviada. Corresponde a la Modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
|  |   | PAGINA N°: 26 de 33                              |

- b) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de Instrumentos de compra por CATÁLOGO derivados de la celebración de acuerdos Marcos de Precios o de Procedimientos de adquisición en bolsa de productos.”

Por ello, la misma norma, ahora en su parágrafo 5, al referirse a las órdenes de compra generadas en los acuerdos marco de precios, expresamente le reconoce tal carácter y naturaleza al señalar:

**“La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, SE CONSTITUIRÁ UN CONTRATO en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. (...) (Mayúscula y destacado fuera de texto)**

La Ley 1150 de 2007, **“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”**, consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: **“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.**

**Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”** (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, **“Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.**

**La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.**

**En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.”**

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto ibídem y en virtud de lo establecido en el **Decreto Ley 4170 de 2011** “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”, el cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de las cuales entre otras se encuentra; “(...) 7. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la **Ley 1150 de 2007**, y el **Decreto 310 del 25 de marzo de 2021**; acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que Modificó parcialmente el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

**“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-**.**

**Parágrafo 1.** Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
| PAGINA N°:   |   | 27 de 33   |

- Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

**Parágrafo 2.** De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

## 12. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### Precios

El análisis de sector realiza la exploración de precios de los bienes a adquirir a partir del AMP y IAD contemplados. Estos instrumentos poseen un catálogo con los diversos bienes, precios y proveedores, y a su vez posee un simulador que permite estimar el valor global de la compra, este simulador es una herramienta de apoyo para que la entidad compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio. Este ejercicio permite agilizar ampliamente la determinación de un presupuesto para el proceso contractual, permitiéndole a la Secretaria de Educación identificar un valor estimado total del proceso.

Sumado a lo anterior, se revisó el estudio de sector diseñado para el AMP y sus precios fueron cotejados con precios del mercado, en donde una ventaja del AMP frente al mercado, es el sostenimiento de precios de los catálogos ante variaciones de los mismo, y que aunque los catálogos y simuladores pueden estarse actualizando por las variaciones, todas las solicitudes y órdenes de compra que se hayan solicitado y/o estén en ejecución antes de la actualización no serán sujetas a dicha actualización de precio, en ese orden de ideas, la compra por AM e IAD, se configura como pertinente para la SEM.

*Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.1 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.*

### Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del AMP:

**Tabla:** Estimación del valor del simulador de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III

| Texto   | Cantidad        |
|---|-----------------|
| COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas | 9               |
| Proveedor   | Valor           |
| 900324056, ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS - ETP III  | \$ 4.110.708,71 |
| 91282210, JAIRO OSORIO CABALLERO - Consumibles de Impresión II Materiales de Construcción y Ferretería ETP III                                      | \$ 4.293.406,87 |
| 900502917, COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS - ETP III  | \$ 5.389.595,86 |
| 7700667, JUAN PABLO DIAZ PUYO - ETP III   | \$ 5.709.317,65 |
| 807002365, PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS - ETP III   | \$ 6.166.063,06 |
| 7694923, HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ - ETP III  | \$ 6.759.832,1  |
| 830112250, RIO TECHNOLOGY S,A,S - ETP III   | \$ 6.988.204,8  |
| 800127892, COTEC SAS - ETP III  | \$ 7.079.553,89 |
| 804009217, COMTEC SOLUTIONS SAS - ETP III Primera Infancia  | \$ 7.490.624,76 |
| 91508166, JV ELECTRONICS - ETP III  | \$ 7.856.021,09 |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                           |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  |   |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL<br/>         EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso  |
|   |  | PAGINA N°: 28 de 33   |

|  |                        |
|--|------------------------|
| 901046407, PC SYSTEM S,A,S, - ETP III                        | \$ 8.038.719,25        |
| 800143512, COINSA SAS - Atención emergencia COVID-19 ETP III | \$ 8.769.511,91        |
| <b>PROMEDIO TOTAL</b>  | <b>\$ 6.554.296,66</b> |

Fuente: Simulador para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 – Colombia Compra Eficiente.

La compra que hace uso del AMP para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III tiene un valor estimado de \$ 6.554.296,66 /CTE, dicho valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

### Instrumento de agregación de demanda software por catálogo

A continuación, se relacionan los valores de los bienes a adquirir por parte de la SEM, conforme al catálogo del IAD:

**Tabla:** Estimación del valor del simulador para la compra a través del IAD software

| Código Catálogo    | Descripción del Producto  | Perfil       | Cant | Precio Unitario | Precio Unitario + Gravamen | Subtotal         | Precio Total            |
|--------------------|---------------------------|--------------|------|-----------------|----------------------------|------------------|-------------------------|
| DG7GMGF0D7FZ-0002  | Office LTSC Standard 2021 | CSP GOBIERNO | 9    | \$ 2.032.367,82 | \$ 2.209.095,46            | \$ 19.881.859,14 | \$ 19.881.859,14        |
| <b>Valor total</b> |                           |              |      |                 |                            |                  | <b>\$ 19.881.859,14</b> |

Fuente: Simulador para la adquisición a través del instrumento de agregación de demanda software por catálogo. CCE-139-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente.

La compra que hace uso del IAD para la Compra de Software tiene un valor estimado de \$ 19.881.859/CTE, dicho valor contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado en el evento de cotización.

En relación, se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.C/TE (\$ 26.436.155,80)

Los valores presentados corresponden a los precios arrojados por los simuladores, en ese sentido, es preciso señalar que el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación.

**Tabla:** Gravámenes adicionales (estampillas).

| No                       | Descripción                         | Porcentaje     |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1                        | Estampilla Proancianos              | 2,0000%        |
| 2                        | Estampilla Procultura               | 1,0000%        |
| 3                        | Estampilla Proempresa               | 2,0000%        |
| 4                        | Estampilla Prodesarrollo Científico | 1,0000%        |
| 5                        | IMRD                                | 2,0000%        |
| <i>Total porcentaje:</i> |                                     | <i>8,0000%</i> |

Para el caso del AM de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III y el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 es clave subrayar que Colombia Compra Eficiente señala la importancia de evaluar los precios cotizados por los proveedores, dado que de acuerdo a como se estipula, es una obligación de los proveedores abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con base al procedimiento expuesto a continuación:

$$P = \frac{P_{bs}}{1 - G}$$

Donde:

**P<sub>bs</sub>**: es el precio del bien y/o servicio en el Catálogo.

**G**: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora.

**P**: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO     | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                        |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b><br>Macroproceso  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS<br>Proceso | GESTIÓN DOCUMENTAL<br>EXPEDIENTE CONTRACTUAL<br>Subproceso |
|  |   | PAGINA N°: 29 de 33  |

Es preciso volver a señalar que los valores estimados corresponden a los precios arrojados por el simulador, en ese sentido, el simulador realiza la estimación a partir de los precios más bajos cotizados por los proveedores en el catálogo, incluyendo los gravámenes adicionales indicados por la Secretaría de Educación Municipal en el ejercicio de estimación. Es por ello que el valor estimado se debe interpretar precisamente como una aproximación al valor real del presente proceso de contratación, el cual se determina una vez realizadas y analizadas las solicitudes de cotización.

### 13 PRESUPUESTO OFICIAL Y SOPORTES PESUPUESTALES

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C/TE (\$ 26.436.155,80)**

Para la cancelación del Compromiso adquirido por **EL MUNICIPIO**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal:

| DOCUMENTO                                  | NÚMERO                                      | FECHA               | VALOR CDP       |
|--|---|---------------------|-----------------|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 00 003763                                   | 24 de julio de 2023 | \$26.436.155,80 |
| RUBRO PRESUPUESTAL                         | 2.1.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22          |                     |                 |
| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                      | Paquetes de software en el sector educación |                     |                 |
| VIGENCIA                                   | 2023  |                     |                 |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN                     | 1.3.1.1.06 MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM      |                     |                 |

### 14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

**Acuerdo Marco de precios SOFTWARE POR CATALOGO No. CCE-139-IAD-2020 Y Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021**

#### Análisis de las cotizaciones de los Proveedores:

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "Cotización".

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad compradora debe:

- Verificar el valor total de la Cotización.
- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "Cotización".

Paso 3: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.

La Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor no cotizó por encima de sus precios techo. Para ello, la Entidad Compradora debe revisar en el formato de Solicitud de Cotización adjuntado por el Proveedor.

#### Aclaraciones a la Solicitud de Cotización:

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL<br>INTERNO | Version:1                                    |
|   | <b>ESTUDIO PREVIO</b>  | Fecha: Agosto 2018                           |
| <b>CONTRATACION</b>   | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE<br>PRECIOS        | GESTIÓN DOCUMENTAL<br>EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Macroproceso  | Proceso  | Subproceso                                   |
| PAGINA N°:  |  | 30 de 33                                     |

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

Cuando el Proveedor no responde la aclaración en el tiempo que establece la Entidad Compradora en el correo electrónico o mejora la Cotización, la Entidad Compradora debe notificar a Colombia Compra Eficiente para definir el procedimiento que deben adelantar.

### **Precio de Software por Catalogo: (Cláusula 8)**

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el Software y Servicios adicionales al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. El precio del Software y los Servicios adicionales puede o no estar en Dólares Americanos, pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación:

Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya.

Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

#### **Donde:**

- *P*: es el precio máximo del Software por catálogo y servicios adicionales antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- *Pbs*: Es el precio del Software por catálogo y servicios adicionales en pesos calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.
- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras del Software por catálogo y servicios adicionales al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización.

### **Precio de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III: (Cláusula 8)**

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Así mismo, el proveedor deberá contemplar lo siguiente:

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO     | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                            |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b><br>Macroproceso  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS<br>Proceso | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b><br>Subproceso |
|  |   | PAGINA N°: 31 de 33  |

8.1 Para el caso de compraventa de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

8.2 Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

8.2.1 El precio por servicio adicional para cada servicio corresponde a:

- Servicio de instalación y configuración incluye: (i) personal capacitado para la instalación y puesta en producción del ETP; (ii) instalación de software; (iii) despliegue de imágenes de discos; (iv) transferencia de conocimiento a nivel técnico y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.

- Servicio de transferencia de datos incluye: (i) personal capacitado para realizar y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.

- Software de ofimática y antivirus incluye: (i) la licencia del producto y lo establecido en la ficha técnica servicios adicionales.

- Software de gestión de impresión incluye: (i) instalación y configuración del software; (ii) entrenamiento a usuarios; (iii) soporte y lo contemplado en la ficha técnica servicios adicionales.

8.2.2 El precio por página impresa incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción de los ETP de impresión (ii) el soporte a fallas.

8.2.3 El valor del alquiler de ETP de impresoras incluye (i) el mantenimiento del ETP y (ii) el soporte técnico del ETP.

8.2.4 El precio del alquiler de cada ETP en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos sin incluir el IVA. Estos precios no pueden ser mayores que los precios techos del Proveedor en el Catálogo.

La entidad compradora al vincularse al Acuerdo Marco, y producto de la revisión de las condiciones económicas del sector, y realización del estudio del mercado, establecerá debidamente soportado los valores de los precios tope de referencia bajo los cuales el proveedor realizará su ofrecimiento.

En ese sentido, la entidad compradora realiza el proceso de cotizaciones del valor del ETP o alquiler de ETP y así establecerá los precios de referencia; considerando que es quien posee la necesidad puntual y cuenta con el presupuesto destinado para tal fin.

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los ETP en calidad de compra o alquiler al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.

## 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

### CCE-139-IAD-2020 Acuerdo Marco de Software por catálogo

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

#### **Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Software por catálogo: Clausula 18.2.**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018              |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b>  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS        | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b> |
| Macroproceso   | Proceso   | Subproceso                                       |
| PAGINA N°:   |   | 32 de 33   |

**Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

| Amparo  | Suficiencia                         | Vigencia   |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato   | 15% de la Orden de Compra           | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los Bienes   | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más      |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más   |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

### **CCE-280-AMP-2021 Acuerdo Marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos-ETP III**

#### **Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos-ETP III: Clausula 18.2.**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

**Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

| Amparo  | Suficiencia               | Vigencia  |
|---|---------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato   | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales                                     | 5% de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más  |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

**NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

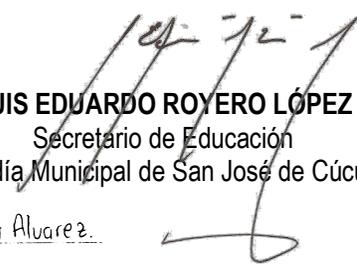
## **16. CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Conforme a la necesidad a contratar, los cuales se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la SEM, y contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad para la vigencia de 2023, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO     | Version:1<br><br>Fecha: Agosto 2018                        |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO</b>   |  |
| <b>CONTRATACION</b><br>Macroproceso  | MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS<br>Proceso | GESTIÓN DOCUMENTAL<br>EXPEDIENTE CONTRACTUAL<br>Subproceso |
| PAGINA N°:   |   | 33 de 33   |

El presente proceso de contratación fue sustentado y aprobado por el Comité Asesor de Contratación de la Secretaría General, el día 02 de agosto de 2023.

Dado en San José de Cúcuta;

  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
 Secretario de Educación  
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: JESSIKA LORENA BECERRA ALVAREZ  
 Estructurador Jurídico *Jessika Becerra Alvarez.*  
 Revisó: BRYAN BONILLA VALERO *[Firma]*  
 Abogado Contratista SEM  
 Revisó: MARIA CAROLINA FLOREZ MONTAÑO *[Firma]*  
 Asesora Contratación SEM



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



## **CONCEPTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS – OFICINA TIC No 019 - 2023**

Antecedentes: En virtud de la circular 002 del 03 de marzo del 2021, emitida por el Alcalde Municipal, con la finalidad “Fijar los procesos y procedimientos para la implementación de buenas prácticas en aprovechamiento y uso racional de los recursos tecnológicos al servicio de la administración” se es necesario:

- Que, todas las dependencias y/o responsable sobre compra, alquiler de hardware, software, conectividad, entre otros insumos de carácter tecnológico que entraran a hacer parte de la administración, informen y soliciten acompañamiento, visto bueno o autorización de la Oficina TIC, de manera previa a cualquier adquisición.
- Que, las dependencias deberán solicitar a la Oficina TIC, la necesidad tecnológica, especificaciones técnicas y la respectiva justificación.

Fecha: 10 de julio de 2023

Ente Solicitante: Secretaria de Educación Municipal

### **INSUMOS PARA EVALUAR**

Nombre: Implementación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda - Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar en el municipio de San José de Cúcuta

Código BPIN: 2022540010025

Fecha de Creación: 27/02/2022 10:16:35

Problema Central: Dificultad en el acceso a la educación de calidad para población en extra edad migrante venezolana, así como para la comunidad de acogida cucuteña y en particular víctimas de desplazamiento interno en el municipio de Cúcuta

Objetivo General: Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

Objetivo específico 1: Mejorar la atención educativa de NNA con extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

Producto: 1.1 Servicio educativo (Producto principal del proyecto)

Actividad: 1.1.1 Implementación y ejecución del MEF, orientaciones pedagógicas y el acompañamiento técnico



## Descripción del Problema

La Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante su Secretaría de Educación Municipal ha sido seleccionada para implementar un proyecto en Colombia titulado: Incluya y aprenda, Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar, mediante el Acuerdo de Asociación celebrado entre la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Fondazione Terre des Hommes Italia, Fundación Juventud Líder y el Municipio de San José de Cúcuta, con el propósito de beneficiar “los refugiados y otras personas afectadas por el desplazamiento se conviertan en miembros productivos de sus comunidades de acogida y participen en el fomento de su resistencia común, su crecimiento socioeconómico y su desarrollo” en el marco de la facilidad de subvención EU-UNOPS “Vivir con dignidad” (LID, por sus siglas en inglés) el cual se fundó en 2020 para ejecutar el tercer componente del Documento de acción de la Unión Europea (UE) para Vivir con dignidad - Fondo global de la UE para los refugiados.

Para articular la estrategia “Incluya y Aprenda” con el POAI de la Entidad, se formuló el proyecto de inversión con código BPIN “2022540010025” denominado “Implementación de los modelos educativos Flexibles (MEF) de la estrategia Incluya y Aprenda - educación inclusiva binacional para Niñas niños adolescentes y madres cabeza de Hogar en el municipio de san José de Cúcuta”.

La Secretaría de Educación Municipal adquirió previamente 9 computadores portátiles y 9 video proyectores, para desarrollar las actividades pedagógicas a cargo de los docentes, lo que permitiría beneficiar 540 estudiantes, mediante proceso de contratación SEM-MC-019-2022. Se precisa que las licencias de software requeridas por los equipos de cómputo no fueron adquiridas en la vigencia anterior, debido a que los recursos incorporados con el primer giro del proyecto no fueron suficientes, por lo que se hizo necesario programar la adquisición para la vigencia 2023, con recursos del segundo giro.

NOTA: Los equipos portátiles mencionados anteriormente, tienen las siguientes características: -(9) computadores portátiles de 15,6 pulgadas Intel Core I3 8GB HDD.

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la estrategia “Incluya y Aprenda” requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos a utilizar en las I.E. beneficiarias del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, y acatando las recomendaciones realizadas por la Oficina TICs de la administración municipal según el Concepto 035 del 28 de noviembre de 2022, se requiere realizar la compra de las licencias de Windows y Office (vitalicia) como herramientas unificadoras de los procesos contractuales.

### Trazabilidad del Proceso

| VERSION | FECHA                | DESCRIPCION  |
|---------|----------------------|--|
| 01      | 4 de junio del 2023  | Identificación y Selección Necesidades TI en la alcaldía de San José De Cúcuta.  |
| 02      | 7 de julio del 2023  | Se procede por parte de la Oficina TIC a realizar el análisis técnico de la solicitud y se procede a avanzar con el requerimiento, determinando claramente las necesidades a suplir. |
| 03      | 11 de julio del 2023 | Por parte de la Oficina TIC, se expide y se envía el Concepto Técnico.   |

### Equipos Tecnológicos

En referencia a la solicitud y teniendo en cuenta que la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ya adelanto el análisis técnico previo de los equipos tecnológicos que se proporcionarían ante el fortalecimiento de la Oficina TIC de la alcaldía de San José de Cúcuta, a continuación, se describen los equipos analizados en este estudio.

Arquitectura Tecnológica \_\_

Plataformas Tecnológicas \_X\_

| ITEM | EQUIPOS Y SUMINISTROS | CARACTERISTICAS   | UNIDAD | CANT |
|------|-----------------------|---|--------|------|
| 1    | Licencia Office       | Licencia Office LTSC 2021 (licencia vitalicia)<br>Código catálogo: DG7GMGF0D7FZ-0002<br>Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO<br>Producto: Office LTSC Standard 2021<br>Tipo: Standard<br>Perfil: CSP Gobierno | UNIDAD | 9    |
| 2    | Licencia Windows      | Licencia Windows 10 Pro (Incluye licencia Windows 11 Pro) inglés, francés, español Licencia Vitalicia<br>Catálogo CCE-280-AMP-2021  | UNIDAD | 9    |

### Conclusiones:

Expuesta la necesidad por parte de la Secretaria de Educación Municipal Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta, se emite por parte de la Oficina TIC el siguiente concepto técnico.

Observada la necesidad tecnológica que requiere el proyecto consultado, se observa que la misma puede ser satisfecha con la adquisición de las licencias anteriormente mencionadas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas, que actualmente se requiere para Mejorar en el acceso a la educación de calidad para población en extraedad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta, los proveedores que participen en este proyecto deberán remitir ficha técnica sobre los requerimientos,



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



donde se analizaran y es procedente determinar que el software **CUMPLE TÉCNICAMENTE** para suplir la necesidad manifestada.

De igual forma se realizan las siguientes recomendaciones técnicas:

- El contratista debe brindar acompañamiento en la configuración e instalación de las licencias, en caso de que se requiera.
- En caso de que existan dudas técnicas, el contratista está obligado en acordar con la entidad la solución de la duda, y/o acordar el posible cambio.
- El contratista debe entregar un plan de trabajo, en este caso con fechas de entrega.
- El contratista está en la obligación de hacer la entrega dentro de los tiempos estipulados.
- Las Licencias deben ser vitalicias.
- Las licencias deben quedar a nombre y bajo la propiedad de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Cordialmente,



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



Firmado digitalmente por Mónica María Fonseca  
Vigoya

Nombre de reconocimiento (DN): cn=Mónica María  
Fonseca Vigoya, o=Alcaldía de San José de Cúcuta,  
ou=Jefe Oficina TIC,

email=jefe.oficinatic@cucuta.gov.co, c=CO

Fecha: 2023.07.12 11:58:11 -05'00'

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.003.20215

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Proyecto: Luis Antonio Eslava Rico– Contratista Área TI

Reviso: Christian Alfonso Saravia Uribe – Asesor Líder Área TI 

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 1 de 12 |

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

### Contenido

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.  | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION ..... | 2  |
| 2.  | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.....   | 7  |
| 3.  | OBJETO POR CONTRATAR .....  | 9  |
| 4.  | CÓDIGOS UNSPSC .....  | 10 |
| 5.  | OBLIGACIONES GENERALES.....   | 10 |
| 6.  | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....   | 10 |
| 7.  | PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.....   | 11 |
| 7.1 | INDICADORES DE SEGUIMIENTO (para evaluar el avance de ejecución del proyecto y contrato) .....              | 11 |
| 8.  | LUGAR DE EJECUCIÓN .....  | 11 |
| 9.  | SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.....  | 12 |

### DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subsecretaría de administración de recursos físicos y financieros

**FECHA DILIGENCIAMIENTO:** 13/02/2023

| DATOS GENERALES DE LA NECESIDAD   |   |
|---|---|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b> | IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |
| <b>CODIGO BPIN</b>  | 2022540010025   |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO (Valor asignado al proceso de contratación):</b>          | VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$26.714.210,00)  |
| <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>   | 2.1.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22 Paquetes de software en el sector educación  |
| <b>TIPO DE RECURSO ASIGNADO</b>   | 1.3.1.1.06 MSJC - CONVENIO UNOPS – SEM  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   | Un mes (1)  |

|   |                                       |                     |         |
|---|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|   | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 2 de 12 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Además, el artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Así mismo el artículo 67 de la Constitución Política establece que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Que, considerado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de licencias de software para equipos de cómputo dotados de derechos de autor, se busca dar cumplimiento a la Ley 599 de 2000, la cual incorpora algunas conductas relacionadas indirectamente con el delito informático. Y, donde se tipifica el “Acceso abusivo a un sistema informático”, entre otros temas. Específicamente el artículo 270, menciona que los siguientes hechos son considerados como una violación a los derechos morales de autor:

1. *Publique, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del titular del derecho, una obra inédita de carácter literario, artístico, científico, cinematográfico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.*
2. *Inscriba en el registro de autor con nombre de persona distinta del autor verdadero, o con título cambiado o suprimido, o con el texto alterado, deformado, modificado o mutilado, o mencionando falsamente el nombre del editor o productor de una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.*
3. *Por cualquier medio o procedimiento compendie, mutile o transforme, sin autorización previa o expresa de su titular, una obra de carácter literario, artístico, científico, audiovisual o fonograma, programa de ordenador o soporte lógico.*

Por su parte, la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante su Secretaría de Educación Municipal ha sido seleccionada para implementar un proyecto en Colombia titulado: *Incluya y aprenda, Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar*, mediante el Acuerdo de Asociación celebrado entre la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Fondazione Terre des Hommes Italia, Fundación Juventud Líder y la administración municipal, con el propósito de beneficiar “los refugiados y otras personas afectadas por el desplazamiento se conviertan en miembros productivos de sus comunidades de acogida y participen en el fomento de su resistencia común, su crecimiento socioeconómico y su desarrollo” en el marco de la facilidad de subvención EU-UNOPS “Vivir con dignidad” (LID, por sus siglas en inglés) el cual se fundó en 2020 para ejecutar el tercer componente del Documento de acción de la

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 3 de 12 |

Unión Europea (UE) para Vivir con dignidad - Fondo global de la UE para los refugiados.

El marco político de la Estrategia de la Facilidad de subvención - Vivir con dignidad está en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas, las normas aplicables de derecho internacional y de la UE en materia de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y otros instrumentos internacionales y regionales, según corresponda. En relación con las políticas de la UE, esta Estrategia se basa particularmente, en la política de cooperación al desarrollo de la UE y el enfoque de la UE sobre la migración y el desplazamiento forzado, concretamente en la Estrategia de la Facilidad de subvención - Vivir con dignidad de la UE-UNOPS que se ajusta a los documentos normativos de la UE.

El Artículo 1 del acuerdo define como objetivo el de establecer un marco de cooperación para facilitar la colaboración entre los tres actores vinculados, en búsqueda de un interés común y de carácter exclusivo, por ello dentro de los papeles de las partes e implementación del acuerdo, se señala en el inciso 2.2, que cada uno asumirá sus propios costos en relación con su respectivo Acuerdo de Subsidios firmado con UNOPS y todas las transacciones contempladas en el presente documento, incluidos los costos de actividades de relaciones públicas relativas a su colaboración, salvo que se acuerde de otro modo en un acuerdo específico que se suscriba en lo sucesivo, conforme a lo cual la Alcaldía de San José de Cúcuta debe asumir sus propios costos encaminados a este Acuerdo.

El artículo 2, consagra el objeto de este acuerdo el cual encamina a prestar apoyo para la Actividad “*Incluya y aprenda – Educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar*” en Colombia, en concordancia con el inciso 2.2, se dispone que el subsidio será otorgado al beneficiario bajo la condición de que la actividad sea implementada y los fondos sean administrados por el Beneficiario, de conformidad con el presente Acuerdo, esto es, que el subsidio tendrá un uso exclusivo hacia el desarrollo de la actividad.

En cuanto a la duración del Acuerdo en mención, el artículo 3, en su inciso 3.1 y 3.2 señala lo siguiente: *3.1 los fondos serán concedidos por UNOPS a partir del 1 de agosto de 2022 o de la fecha de la última firma de dicho documento, prevaleciendo la fecha que sea posterior. 3.2 los fondos concedidos según lo dispuesto en el Acuerdo estarán disponibles para los gastos del programa para el período estimado desde la fecha de entrada en vigor especificada en la cláusula 3.1 hasta 31 de julio 2024.*, a partir de lo cual, se complementa el presupuesto de inversión para la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media que se redujo en cerca de un billón de pesos desde el año 2021.

Para articular la estrategia “Incluya y Aprenda” con el POAI de la Entidad, se formuló el proyecto de inversión con código BPIN “2022540010025” denominado “Implementación de los modelos educativos Flexibles (MEF) de la estrategia Incluya y Aprenda - educación inclusiva binacional para Niñas niños adolescentes y madres cabeza de Hogar en el municipio de san José de Cúcuta”. Acorde a la cadena de valor la adquisición de licencias de software, se clasifica del siguiente modo:

**Objetivo:** Mejorar la atención educativa de NNA con extra edad en condición de vulnerabilidad en el municipio de Cúcuta

**Actividad:** Dotación de portátiles, video proyectores, sus periféricos, componentes y accesorios en las Instituciones Educativas

**Productos:** Infraestructura Educativa dotada

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 4 de 12 |

Es importante aclarar, que previamente la Entidad adquirió 9 computadores portátiles y 9 video proyectores, para desarrollar las actividades pedagógicas a cargo de los docentes, lo que permitiría beneficiar 540 estudiantes. La adquisición de equipos tecnológicos se realizó así:

**NO. PROCESO:** SEM-MC-019-2022

**OBJETO CONTRACTUAL:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES (MEF) DE LA ESTRATEGIA INCLUYA Y APRENDA - EDUCACIÓN INCLUSIVA BINACIONAL PARA NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS ADQUIRIDOS:**

- 9 computadores portátiles de 15,6 pulgadas Intel core I3 8GB HDD.
- 9 video proyectores QXK Full Hd, 1080p, 200 Pulgs, 3.500 Lumens- proyector actualizado Full HD 2022 Compatible con 1080p- resoluciones nativas mas altas en el mercado: el proyector de cine en casa QXK soporta resolución de 1920X1080 con 50.000 horas de vida útil a largo plazo, relación de aspecto 16:9 pantalla grande de 32-176 pulgadas a la distancia de 1.5M-5M.

**VALOR ADJUDICADO:** 27.900.000 (Veintisiete millones novecientos mil pesos)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 meses

Actualmente los equipos están a la espera de la adquisición de los complementos.

Se precisa que las licencias de software requeridas por los equipos de cómputo no fueron adquiridas en la vigencia anterior, debido a que los recursos incorporados con el primer giro del proyecto no fueron suficientes, por lo que se hizo necesario programar la adquisición para la vigencia 2023, con recursos del segundo giro.

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la estrategia “Incluya y Aprenda” requiere disponer de los medios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos a utilizar en las I.E. beneficiarias del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, y acatando las recomendaciones realizadas por la Oficina TICs de la administración municipal según el Concepto 035 del 28 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de estos fines esenciales, se requiere realizar la compra de las licencias de Windows y Office (vitalicia) como herramientas unificadoras de los procesos contractuales.

La estrategia “Incluya y Aprenda” con el fin de mejorar las herramientas tecnológicas a implementar en las I.E. y dando cumplimiento a los compromisos de corresponsabilidad inherentes en el proyecto, hace necesario adquirir las licencias de Windows y Office, ya que de no hacerlo se operaría con funcionalidad reducida y se tendría un acceso limitado al contenido. En tal sentido, las licencias de software garantizan el correcto funcionamiento del producto sin ninguna anomalía, y permiten maximizar los resultados en la utilización de los diversos programas de software y hardware que soportarán los procesos y facilitarán la velocidad, portabilidad y escalabilidad en los equipos de cómputo. Todo esto para aumentar la productividad de los funcionarios y contratistas en aras del cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, se necesitan las licencias como complemento de respaldo a los equipos de cómputo, mejorando los compromisos de corresponsabilidad, a través de estas herramientas, que permitirán tener mayor experiencia en la accesibilidad y manejo de los programas.

|   |                                       |                     |         |
|---|---------------------------------------|---------------------|---------|
| República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de<br>San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|   | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 5 de 12 |

Por otra parte, los elementos de comunicación asociados al software y hardware permiten el compartir archivos y producirlos en forma colaborativa, es otro elemento que mejorará los resultados. La SEM no ha sido ajena a esta tendencia y ha identificado la necesidad de contar con las licencias como una herramienta indispensable que permitirá compartir información de una forma más ágil y práctica, mejorando la administración de documentos de principio a fin y publicar informes más seguros que ayudaran a tomar decisiones más acertadas y seguras al equipo pedagógico. Todos los servicios mencionados anteriormente confluyen en los programas de Office LTSC 2021y Windows 10 pro.

De la justificación técnica expuesta se identifica que el tipo de licenciamiento requerido es el de Office y Windows 10 pro, que se ajusta a condiciones de operación de la estrategia “Incluya y Aprenda”. Esta implementación mejorará la experiencia tanto a los docentes como beneficiarios del proyecto, al punto que para el usuario que use cada equipo de cómputo pueda tener una experiencia única y versátil, manteniendo un conjunto de ventajas, tales como la integración de la información, soporte directo y la posibilidad de compartir información y documentos en tiempo real manteniendo la seguridad y validación de los usuarios.

Entre las ventajas de adquirir las licencias para los equipos de cómputo se encuentran las siguientes:

- ✓ Mayor velocidad y capacidad en la ejecución de los programas.
- ✓ Mejor manejo y adaptación en el uso de los programas.
- ✓ Mayor seguridad y respaldo de la información, ante posibles contingencias que puedan suceder en la ejecución del proyecto.
- ✓ Alta Disponibilidad en los programas mayor al 99 %, garantizado directamente por Microsoft.
- ✓ Fácil acceso de los usuarios desde cualquier lugar por medio de Outlook Web Access (acceso desde Internet).
- ✓ Administración y soporte técnico a cargo del Fabricante directamente.
- ✓ Mejor administración de la información a cargo del equipo pedagógico y técnico del proyecto incluya y aprenda.
- ✓ Mayor seguridad y confidencialidad al tener inscripción de los datos.

El número de equipos de cómputo a licenciar con Office y Windows 10 pro son nueve (9), de acuerdo a lo establecido con el número actual de computadores a distribuir en las I.E. beneficiarias., el optar por estas herramientas de seguridad permite minimizar los riesgos de implementación guardando paridad entre los materiales y las temáticas académicas. También permite integrar la información aun cuando esta proceda de lugares geográficos diferentes.

Las licencias permiten que los docentes puedan tener mayores garantías al momento de realizar la planeación y estructuración de los modelos educativos flexibles, ideando estrategias que fortalecerán nuevas dinámicas y temáticas pedagógicas que permitirá capacitar al grupo de directivos y docentes de las diferentes I.E., abriendo la posibilidad de poder realizar estos procesos de forma virtual. A su vez también es de gran transcendencia el poder desarrollar temáticas más rápidas y seguras dando soluciones a las diferentes áreas que puedan plantear necesidades de forma paralela, factor que conlleva a una transversalidad entre la comunidad, las I.E. y la SEM, lo anterior consolidando un material pedagógico ajustado a cada institución educativa, trayendo como consecuencia un mayor rendimiento, practicidad y seguridad en el desarrollo de la información. De acuerdo con las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de las TIC del municipio de San José de Cúcuta se hacen necesarios estos servicios de licenciamiento para continuar con la transversalidad del proyecto.

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     |                     |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Fecha: febrero 2023 |         |
|  |                                       | Página              | 6 de 12 |

### Magnitud Actual Del Problema - Indicadores De Referencia

Teniendo en cuenta que el proyecto se realizará en 4 I.E. del municipio de San José de Cúcuta se hace necesario e indispensable adquirir las licencias de Windows 10 pro y Office con el fin de fortalecer los programas de los equipos de cómputo y a cada una de las instituciones educativas focalizadas para la ejecución del presente proyecto.

La población beneficiaria indirecta es de 24.780 personas y la población directa de 8.260 personas (5.358 estudiantes, 223 docentes, 2679 madres cabeza de hogar), que tendrán una mejor experiencia con las herramientas didácticas de aprendizaje, debido a la optimización y versatilidad en los programas de los computadores.

Consecuentemente la necesidad de incluir las licencias de Windows 10 pro y Office a los nueve (9) equipos de cómputo se hace con el fin de brindar mejores garantías al momento de utilizar todo el material pedagógico, como el poder guardar y respaldar los mismos, también facilitará la identificación de las problemáticas, debilidades y las diversas situaciones que afectan el aprendizaje, todo lo anterior tabulado y estandarizando en los diversos programas.

Seguidamente se pueden detectar diversos factores que pueden ser minimizados con la implementación del licenciamiento de los equipos de cómputo, mejorando la calidad de la implementación del proyecto:

- Realizar paralelos comparativos gráficos donde se puedan extraer muestras de las diferentes mediciones que se esté realizando en el proyecto, como ejes fundamentales de información (desplazamiento, repitencia, exclusión del Sistema Educativo). Entre otras variables medibles con la aplicabilidad de los programas de office.
- Medición y cruce de bases de datos que permitan identificar con facilidad los diferentes cambios en la ejecución del proyecto.
- Identificación de los estándares y demás herramientas pedagógicas con el fin de crear contingencias en los diferentes materiales pedagógicos.

### ALCANCE

1. Fortalecer los procesos de aprendizaje de forma transversal entre aprendices y docentes apalancados en las herramientas tecnológicas (licencias de Windows 10 pro y Office). con el fin de maximizar los resultados esperados en el proyecto.
2. Utilizar el licenciamiento de los computadores como herramientas indispensables para la proyección, respaldo y seguridad de la información a socializar en las diferentes I.E.
3. Fortalecer los procesos a través de los respaldos guardados como herramientas didácticas de conocimiento, que podrán ser utilizados por los docentes y directivos de las diferentes instituciones educativas para que identifiquen con facilidad la metodología que se está aplicando y pueda esta pueda ser replicada en años posteriores.
4. Utilizar el programas de licenciamiento como herramientas que permitan realizar el Seguimiento y control a los lineamientos del proyecto , efectuando la organización de archivos de gestión que se lleven a cabo durante el desarrollo del convenio, organizándolos de manera cronológica, con hoja de ruta, con documentos soportes.
5. Facilitar el seguimiento de documentos técnicos generados en el desarrollo de la ejecución de las actividades en las aulas de clase, evidenciando necesidades y paralelos correctivos en tiempos concentrados y oportunos ante el hecho de evidenciarse retrasos falencias en la ejecución en algún modelo educativo.
6. Utilizar el licenciamiento de los equipos de cómputo para la implementación de programas que permitan la identificación de necesidades que requiera la institución educativa, fortaleciendo de forma ágil y practica los modelos de aprendizaje.
7. La implementación de las licencias de Windows 10 pro y Office están enfocados a fortalecer los procesos, brindando un mejor servicio a la comunidad en el desarrollo de mecanismos y herramientas de identificación temprana, ofreciendo alternativas de mejoramiento continuo que permitirán empoderar e identificar en tiempo real las

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 7 de 12 |

diferentes dinámicas y situaciones sociales que se estén presentando , para tomar las medidas y correctivos necesarios llegando a transformar criterios de aprendizaje en los diferentes modelos educativos, lo anterior se lograra acompañado con los aportes brindados por el talento humano capacitado (docentes), donde estos empoderarán la puesta en marcha de los diferentes programas según la necesidad evidenciadas.

En virtud de lo anterior, la Entidad Territorial, estructuró la presente necesidad viabilizando el presupuesto aprobado y debidamente apropiado. En tanto, que los recursos deberán asignarse e incorporarse al presupuesto por vigencia fiscal.

Lo anterior se podrán realizar en los tiempos acorde con las fechas estipuladas en el calendario escolar y definido por la Secretaría de Educación Municipal, para ello se priorizaron las siguientes instituciones

| # | Nombre de IE  | Ciudad - Barrio                       | Matricula SIMAT | Estudiantes Venezolanos | Tipo de población   | Ubicación          |
|---|---|---------------------------------------|-----------------|-------------------------|---|--------------------|
| 1 | INST TÉCNICO JORGE GAITÁN DURÁN – Sede Cárdenas Moncada | Cúcuta - Corregimiento Alto Guaramito | 237             | 80                      | Población migrante en particular pendulares, retornada, de acogida y víctima. | RURAL              |
| 2 | INST EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO      | Cúcuta - Barrio San Rafael            | 790             | 117                     | Población migrante, retornada, de acogida y víctima.                          | URBANO - Centro    |
| 3 | IE EL RODEO   | Cúcuta - Barrio El Rodeo              | 1689            | 260                     | Población migrante, retornada, de acogida y víctima.                          | URBANO - Periferia |
| 4 | IE SAN JOSÉ - EL TRIGAL                                 | Cúcuta - Barrio el trigal             | 1927            | 520                     | Población migrante, retornada, de acogida y víctima.                          | URBANO - Periferia |

El objetivo general del proyecto es mejorar el acceso a educación de calidad para población migrante venezolana, así como para la comunidad de acogida cucuteña y en particular víctimas de desplazamiento interno en el municipio de Cúcuta.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Para el desarrollo del proyecto se requieren adquirir material de apoyo, como las licencias de Windows y office, necesarios para el desarrollo adecuado y óptimo de los programas que beneficiaran a docentes, estudiantes, comunidad y personal administrativo, para tal fin se requiere los siguientes equipos.

| Bien o servicio a adquirir   | Cantidad | Descripción  |
|------------------------------|----------|--|
| Licencias de Windows 10 pro. | 9        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia Windows 10 pro-N Colombia</li> <li>• Servicio Windows 10 pro-N Colombia.</li> <li>• Activar Windows 10 pro-N</li> <li>• Clave de activación Windows 10 pro-N</li> <li>• Compra clave Windows 10 pro -N</li> <li>• Venta clave Windows 10 pro-N Colombia</li> <li>• Suscripción Windows 10 pro-N</li> <li>• KEYWINDOWS 10 pro-N</li> <li>• Clave de producto Windows 10 pro-N</li> <li>• Serial Windows 10 pro-N Colombia</li> <li>• Código Windows 10 pro-N</li> </ul> |
|                              |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye Word, Excel, PowerPoint, Publisher, Access, Teams, Outlook y OneNote.</li> <li>• Apto para sistema de 32 y 64 bits.</li> </ul>  |

|  |                                       |                     |         |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |         |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 8 de 12 |

| Bien o servicio a adquirir                                   | Cantidad | Descripción  |
|--|----------|--|
| Licencias de Office - Vitalicia<br>Office LTSC Standard 2021 | 9        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidad en Windows como en Mac.</li> <li>• Funcionalidad en móviles iOS y Android.</li> <li>• Funcionalidad en cinco PC/MAC y móviles</li> <li>• Que sirva para activar office preinstalado</li> <li>• Garantías de soporte técnico.</li> </ul> |

### Características del software:

Licencias de Windows 10 pro.

| Característica  | Windows 10 Home | Windows 10 Pro |
|---|-----------------|----------------|
| <b>Windows Hello<sup>1</sup></b> <br>Con el reconocimiento facial, una huella digital o PIN, Windows Hello es una manera rápida, segura y sin contraseñas de desbloquear los dispositivos Windows compatibles.   | ✓               | ✓              |
| <b>Cifrado de dispositivos<sup>2</sup></b> <br>El cifrado de dispositivos está disponible en una amplia variedad de dispositivos Windows y ayuda a proteger tus datos con el cifrado. Si activas el cifrado de dispositivos, solo las personas autorizadas podrán acceder a tu dispositivo y datos.  | ✓               | ✓              |
| <b>Protección de red y firewall</b> <br>Tu dispositivo Windows incluye características de seguridad completas e integradas, como un firewall y medidas de protección en Internet, para ayudarte a estar a salvo de virus, malware y ransomware.   | ✓               | ✓              |
| <b>Protección en Internet</b> <br>El control de apps y explorador en la función de seguridad de Windows proporciona opciones de configuración para Windows Defender SmartScreen, que ayuda a proteger tu dispositivo contra apps, archivos, sitios web y descargas potencialmente peligrosos.  | ✓               | ✓              |
| <b>Control parental y protección</b> <br>Administra el tiempo en pantalla, limita el acceso a contenido para adultos, controla las compras en línea cuando te conectas a las cuentas de Microsoft de la familia y comprueba que los dispositivos de la familia están protegidos y actualizados.  | ✓               | ✓              |
| <b>Arranque seguro</b> <br>El arranque seguro ayuda a impedir que aplicaciones de software malintencionadas y sistemas operativos no autorizados se carguen durante el proceso de inicio del sistema.  | ✓               | ✓              |
| <b>Cifrado de dispositivos con BitLocker<sup>3</sup></b> <br>Si tu dispositivo se pierde o es robado, BitLocker y BitLocker To Go bloquean todo, de modo que ninguna otra persona pueda acceder a tus sistemas o datos.  |                 | ✓              |
| <b>Windows Information Protection (WIP)<sup>4,5</sup></b> <br>WIP ayuda a proteger contra la posible vulneración de datos sin interferir con la experiencia del empleado. WIP también ayuda a proteger las apps y datos empresariales contra vulneraciones de datos accidentales en los dispositivos empresariales y los dispositivos personales que los empleados llevan al trabajo, sin requerir cambios en el entorno u otras apps. |                 | ✓              |
| <b>Antivirus de Windows Defender</b> <br>El antivirus de Windows Defender usa el poder de la nube, ópticas amplias, aprendizaje automático y análisis de comportamiento para proteger tus dispositivos contra amenazas emergentes y sofisticadas.  | ✓               | ✓              |

|  |  |                            |                |
|--|--|----------------------------|----------------|
| <br>República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | <b>Secretaría de Educación Municipal</b>     | <b>Fecha: febrero 2023</b> |                |
|  | <b>FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS</b> | <b>Página</b>              | <b>9 de 12</b> |

## Administración e implementación para empresas

Expandir

| Característica   | Windows 10 Home | Windows 10 Pro |
|--|-----------------|----------------|
| <b>Administración de dispositivos móviles<sup>14</sup></b> <br>La administración de dispositivos móviles (MDM) de Windows 10 ofrece una alternativa a los procesos de administración de PC tradicionales: puedes cambiar a la administración basada en la nube a tu propio ritmo.   |                 | ✓              |
| <b>Directiva de grupo</b> <br>Administra PC, cuentas de usuario y grupos, y obtén acceso fácil a archivos e impresoras cuando emparejas Windows 10 Pro con Windows Server. <sup>17</sup> Incluso puedes definir directivas de seguridad y redes específicas para los diferentes usuarios y dispositivos.  |                 | ✓              |
| <b>Enterprise State Roaming with Azure<sup>15</sup></b> <br>Disponible para cualquier organización con una licencia de Azure AD Premium o Enterprise Mobility + Security (EMS). Enterprise State Roaming proporciona a los usuarios una experiencia unificada entre todos sus dispositivos Windows y reduce el tiempo necesario para configurar un nuevo dispositivo.                                   |                 | ✓              |
| <b>Microsoft Store para Empresas<sup>16</sup></b> <br>Tu lugar centralizado para encontrar, administrar y distribuir las apps a los dispositivos Windows 10 Pro por volumen.  |                 | ✓              |
| <b>Acceso asignado</b> <br>Con el acceso asignado, los dispositivos Windows 10 Pro ejecutan diferentes aplicaciones según el usuario y mantienen las identidades individuales separadas y protegidas.   |                 | ✓              |
| <b>Aprovisionamiento dinámico</b> <br>Con el aprovisionamiento dinámico, puedes encender una nueva PC tras sacarla de la caja y transformarla en un dispositivo de organización productivo, en poco tiempo y con un esfuerzo mínimo.   |                 | ✓              |
| <b>Windows Update para empresas</b> <br>Windows Update para empresas puede ayudar a las empresas a reducir los costos de administración, proporciona control sobre las implementaciones de las actualizaciones y ofrece un acceso más rápido a las actualizaciones de seguridad, junto con un acceso continuo a las últimas innovaciones de Microsoft.  |                 | ✓              |
| <b>Configuración de pantalla completa</b> <br>Configura un dispositivo en pantalla completa de manera muy simple. Puedes hacerlo localmente en el dispositivo o de manera remota mediante Administración de dispositivos móviles.   |                 | ✓              |
| <b>Compatibilidad con Active Directory</b> <br>Unión a dominio + directiva de grupo: El personal de TI puede administrar PC, cuentas de usuario y grupos fácilmente, y obtener acceso fácil a archivos e impresoras cuando emparejas Windows 10 Pro con Windows Server. <sup>17</sup> Incluso puedes definir directivas de seguridad y redes específicas para los diferentes usuarios y dispositivos. |                 | ✓              |
| <b>Compatibilidad con Azure Active Directory</b> <br>Los empleados pueden usar un inicio de sesión único entre Windows 10, Microsoft 365 <sup>18</sup> y otros servicios de Microsoft, lo que hace que los inicios de sesión y contraseñas sean más fáciles de administrar. El inicio de sesión compartido funciona en PC, tabletas y teléfonos con una mínima participación del departamento de TI.  |                 | ✓              |

### Licencia Microsoft Office LTSC 2021

Según Softtrader (2023) Microsoft Office LTSC 2021 es la versión más reciente de Office para clientes comerciales y gubernamentales. Se trata de una licencia perpetua, lo que significa que solo se paga una vez en el momento de la compra. Es decir, que una vez adquirida la licencia Office 2021 LTSC, esta se puede utilizar prácticamente para siempre. LTSC son las siglas de *Long Term Servicing Channel*. Esto significa que la licencia estará soportada por Microsoft durante un periodo de tiempo más largo. En Office LTSC se pueden encontrar las aplicaciones Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Publisher y Access. Las aplicaciones Publisher y Access sólo están disponibles en Windows. La licencia es compatible con Windows 10 y Windows 11.

### 3. OBJETO POR CONTRATAR

Adquisición de licencias de Windows 10 pro y office LTSC 2021 para nueve (9) equipos de cómputo comprados en el marco del fortalecimiento de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de san José de Cúcuta.

|  |                                       |                     |          |
|--|---------------------------------------|---------------------|----------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |          |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 10 de 12 |

#### 4. CÓDIGOS UNSPSC

Dentro de los lineamientos y compromisos de la contratación, el oferente deberá contar con los estándares y características específicas de estos según los siguientes derroteros establecidos para el proceso como se anunciará en los siguientes ítems.

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO  |
|----------|----------|----------|---|
| 43000000 | 43230000 | 43231500 | 43231512 software de manejo de licencias                  |
| 81000000 | 81110000 | 81112500 | 81112501 servicio de licencia de software del computador. |

#### 5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presento Oferta.
2. Cumplir con los plazos establecidos en los documentos previos que soportan el proceso contractual.
3. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas por norma, de las licencias requeridas por la Entidad Compradora.
4. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
5. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad Compradora, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
7. Entregar la información requerida por la Entidad Compradora para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
8. Mantener actualizadas las garantías exigidas por la Entidad Compradora.

#### 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del contrato a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia requeridas en el estudio previo.
2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en el estudio previo.
3. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo

|  |                                       |                     |          |
|--|---------------------------------------|---------------------|----------|
| <br>República de Colombia<br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     |                     |          |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Fecha: febrero 2023 |          |
|  |                                       | Página              | 11 de 12 |

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

4. Garantizar la calidad de las licencias adquiridas y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de activación para hacerlas efectivas.
5. Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva las garantías de las licencias adquiridas.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

## 7. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

| ítem | Resultado del producto          |
|------|---------------------------------|
| 1.   | 9 licencias de Windows 10 pro   |
| 2.   | 9 licencias de Office LTSC 2021 |

### 7.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO (para evaluar el avance de ejecución del proyecto y contrato)

| N° | Indicador  | Meta | Tiempo  |
|----|--|------|---------|
| 1. | Número de licencias Windows 10 pro entregadas / Número de licencias Windows 10 pro requeridas por la entidad     | 9    | 1 meses |
| 2. | Número de licencias office LTSC 2021 entregadas / Número de licencias office LTSC 2021 requeridas por la entidad | 9    | 1 meses |

#### Proyección de las licencias para los equipos de cómputo.

Consecuentemente según las recomendaciones y requerimientos técnicos sugeridos por parte de la Oficina TIC del municipio de San José de Cúcuta, en referencia a los equipos de cómputo, la estrategia Incluye y Aprende tomando en cuenta las mismas, realizó la incorporación de los recursos pertinentes en el segundo giro programado y así poder realizar la compra de las respectivas licencias, lo anterior con el fin de seguir brindando más y mejores garantías durante la ejecución del proyecto, lo anterior sin desconocer que los computadores brindarán la funcionalidad esperada, sin embargo, la administración municipal ve pertinente agregar y tener en cuenta las recomendaciones ofrecidas por la oficina de las TIC, sabiendo que entre más valores agregados se puedan brindar durante la ejecución del proyecto, esto fortalecerá y facilitará el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el municipio de San José de Cúcuta.

|  |                                       |                     |          |
|--|---------------------------------------|---------------------|----------|
| República de Colombia<br><br>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | Secretaría de Educación Municipal     | Fecha: febrero 2023 |          |
|  | FORMATO DE NECESIDAD POR DEPENDENCIAS | Página              | 12 de 12 |

## 9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por la Subsecretaria de Administración de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta.



**Firma**

**WALDEMIRO VERA**

Subsecretaria de administración de recursos físicos y financieros  
 Secretaría de Educación Municipal

|          |  |   |
|----------|--|---|
| Proyectó | Nelson Melo Suarez /financiero<br>equipo UNOPS |  |
| Revisó   | Sara Corredor Russi                            | Firma Sara E. Corredor R.   |

|   |   |                        |
|---|---|------------------------|
|  | CONTRATACIÓN  | Código: PA-04-01-P1-F8 |
|   | FORMATO PUBLICACIÓN PÁGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS | Versión:01             |
|   |   | Fecha: 12/12/2022      |
|   |   | Página 1 de 1          |

Publicación No. 00017617 del 25-jul-2023

### PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

**OBJETO: "Adquisición de licencias de Windows y office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de los programas replicados a través de los modelos educativos flexibles (MEF) de la estrategia incluya y aprenda, educación inclusiva binacional para niñas, niños, adolescentes y madres cabeza de hogar del municipio de San José de Cúcuta."**

**PROCESO CONTRACTUAL:** SEM-AMP-004-2023

**PLAZO:** La Duración del Contrato será de 5 Meses desde la Suscripción del Acta de Inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** es la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. C/TE. (26,714,210.00).

**PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA:** El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.



**ANDRES EDUARDO RAMIREZ GALVIS**  
SECRETARIO DE DESPACHO (E)  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Alcaldía Municipal de Cúcuta